

# GMÁS P

ENGINEERING &  
ARCHITECTURE  
-  
INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA

## MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)

Nº EXPEDIENTE: C.1477

ANTEPROYECTO

| B  | 17/7/2024 | PARA APROBACIÓN | MG     |
|--|-----------|-----------------|--------|
| A  | 4/6/2024  | PARA APROBACIÓN | MG     |
| REV  | FECHA     | MODIFICACION    | NOMBRE |
| DOCUMENTO: CAA2-AP-R-00-0010_B_MEMORIA DESCRIPTIVA |           |                 |        |

**CONTENIDO:**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>MEMORIA DESCRIPTIVA .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>1. OBJETO.....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>2. ANTECEDENTES .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....</b>   | <b>7</b>  |
| 4.1. VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1989.....   | 7         |
| 4.2. VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL APROBADO PROVISIONALMENTE EL 24 DE MAYO DE 2019..... | 7         |
| <b>5. INFRAESTRUCTURA VERDE E IMPACTO AMBIENTAL .....</b>   | <b>11</b> |
| 5.1. AFECCIONES TERRITORIALES EXISTENTES.....   | 11        |
| 5.1.1. Riesgos de deslizamiento – desprendimiento.....  | 11        |
| 5.1.2. Dominio público hidráulico protección de cauces, zona de policía y zona de inundabilidad.....      | 12        |
| 5.1.3. Áreas de suelo forestal de protección.....   | 16        |
| 5.1.4. Montes de dominio público y de utilidad pública .....  | 18        |
| 5.1.5. Microrreservas de flora.....   | 19        |
| 5.1.6. Espacios que integran la Red Natura 2000.....  | 20        |
| 5.1.7. Espacios naturales protegidos.....   | 21        |
| 5.1.8. Cavidades subterráneas .....   | 23        |
| 5.1.9. Zonificación de instrumentos de ordenación de parques naturales.....                               | 24        |
| 5.1.10. Patrimonio cultural .....   | 24        |
| 5.1.11. Vías pecuarias.....   | 27        |
| 5.1.12. Ámbitos que garanticen la adecuada conectividad territorial.....                                  | 31        |
| <b>6. SERVICIOS EXISTENTES.....</b>   | <b>32</b> |
| <b>7. DRENAJE.....</b>  | <b>34</b> |
| <b>8. FIRMES .....</b>  | <b>34</b> |

|            |  |           |
|------------|--|-----------|
| <b>9.</b>  | <b>REDES DE SERVICIO URBANOS .....</b>   | <b>35</b> |
| 9.1.       | <i>Baja tensión.....</i>   | 35        |
| 9.2.       | <i>Alumbrado.....</i>  | 35        |
| 9.3.       | <i>Comunicaciones.....</i>   | 35        |
| 9.4.       | <i>Aguas Residuales.....</i>   | 36        |
| 9.5.       | <i>Riego.....</i>  | 36        |
| 9.6.       | <i>Agua potable .....</i>  | 36        |
| <b>10.</b> | <b>REPOSICIONES DE SERVICIOS .....</b>   | <b>36</b> |
| 10.1.      | <i>Líneas de Telefonía.....</i>  | 36        |
| <b>11.</b> | <b>PRESUPUESTO ESTIMADO.....</b>   | <b>37</b> |
| <b>12.</b> | <b>DISPONIBILIDAD DE TERRENOS .....</b>  | <b>38</b> |
| <b>13.</b> | <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>  | <b>41</b> |
| 13.1.      | <i>Objetivos de un trabajo de participación ciudadana.....</i>                           | 41        |
| 13.2.      | <i>Propuesta de estructura metodológica para el desarrollo del presente trabajo.....</i> | 41        |

# MEMORIA DESCRIPTIVA

---

## 1. OBJETO

El objeto del presente anteproyecto es definir el trazado y las afecciones existentes en el ámbito de actuación para la correcta definición posterior de las obras de mejora del acceso sur, el tratamiento paisajístico y la conexión verde ciclopeatonal del BIC “El Molinar” en el correspondiente proyecto de urbanización. Se recabarán también con el presente anteproyecto las autorizaciones necesarias de los organismos competentes. Así mismo se someterá el anteproyecto a un proceso de participación ciudadana.

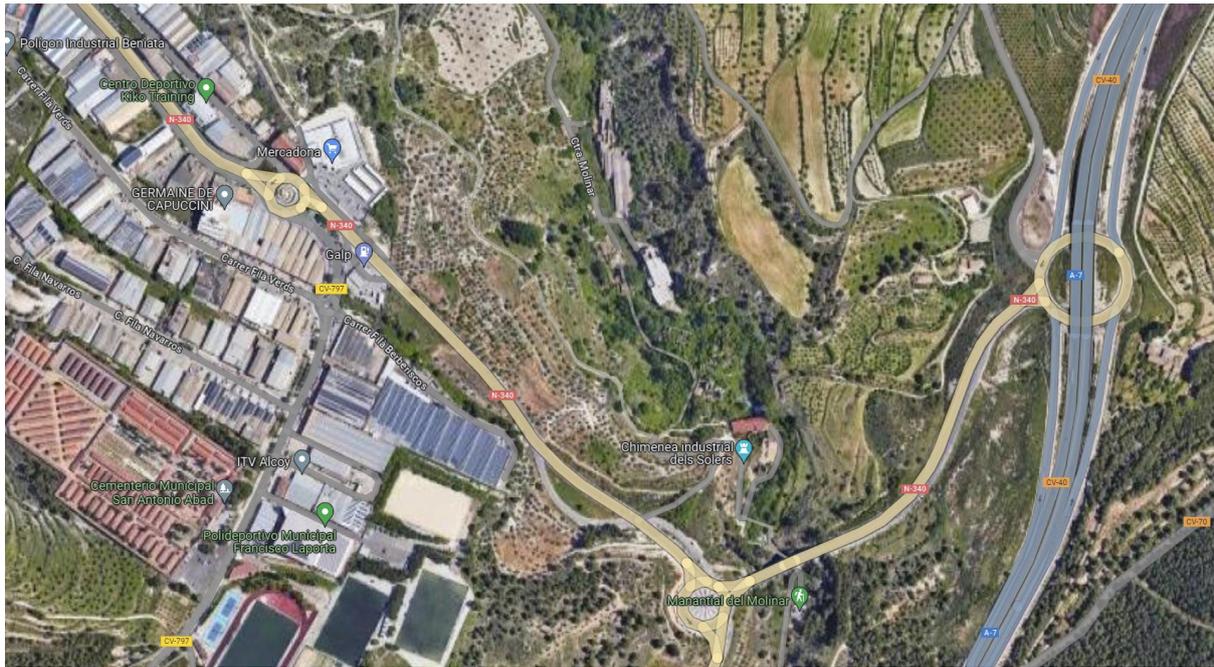
## 2. ANTECEDENTES

A continuación, se indican los estudios y obras llevados a cabo en la zona de actuación del presente anteproyecto que son de interés para su redacción:

- Anteproyecto de urbanización del acceso sur a la ciudad (N-340) desde el cruce con la carretera a la Font Roja hasta la Venta Saltera, futuro punto de conexión con la ronda sur en el término municipal de Alcoy, en el año 2019.
- Proyecto de rehabilitación de la fábrica de Els Solers y consolidación de restos en fábricas de Primera Agua con intervención arqueológica. Obras actualmente en ejecución.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

El presente proyecto tiene la finalidad de mejorar el acceso principal desde el sur a la ciudad de Alcoy y la accesibilidad a uno de los conjuntos fabriles de mayor interés de la Comunidad Valenciana, el BIC “El Molinar”. Para ello, se actúa sobre la antigua carretera N-340 entre la glorieta de intersección con la CV-797 (carretera a la Font Roja) a la salida de la ciudad, y la glorieta del Molinar de intersección con el ramal de conexión a la autovía A-7.



Se amplía la plataforma de la carretera desde los 10 m actuales hasta un ancho de 20m, incluyendo ahora dos carriles por sentido de circulación. En el sentido de salida de la ciudad se plantea una acera de 2,50m separada de la calzada por un bordillo de 15cm de pinto y un arcén de 20cm. A continuación, se encuentran los dos carriles de vehículos de salida de Alcoy de 3,25m cada uno, siendo uno de ellos un ciclocarril. Este sentido de circulación cuenta junto a la mediana de 1,60m con un arcén lateral de 0,20m y un caz de 0,50m. En el sentido de entrada, también se plantean dos carriles de 3,25m, siendo uno de ellos ciclocarril, con un arcén de 0,20m con la mediana y 0,65m por el lado del barranco. La sección se remata con una berma de 0,75m y un bordillo entre la berma y el arcén, montable de 0,25m de ancho, para la conducción de las aguas de escorrentía hasta las bajantes dispuestas en el terraplén. La berma incluye además una barrera de seguridad metálica para evitar la caída por el terraplén hacia el cauce del río Molinar.

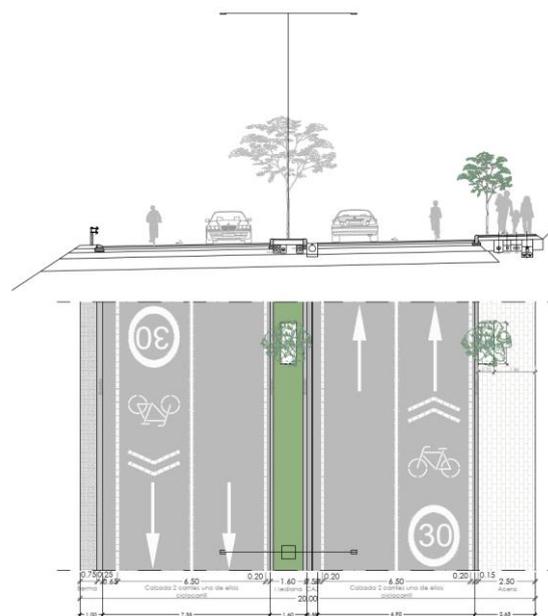


Imagen 1. Sección tipo 1

La actuación que se pretende llevar a cabo en la delimitación del BIC “El Molinar” presenta una afección patrimonial mínima. Se actúa principalmente en los caminos existentes para mejorar la accesibilidad del tráfico rodado y la incorporación de instalaciones de alumbrado, fibra y wifi, para dar servicio al conjunto histórico. Además, se proyecta la conexión ciclopeatonal con dicho conjunto histórico mejorando y potenciando la accesibilidad del patrimonio del Molinar, dotando de un mejor acceso que permitirá a los ciudadanos de Alcoy y sus visitantes conocer y valorar el patrimonio artístico de dicho enclave de una manera mucho más accesible y cómoda.

El trazado de la N-340 se ajusta en su entronque con las dos glorietas para dar cabida a la sección ampliada. Se suaviza un cambio de rasante en el PK O+620. La ampliación de la carretera se lleva a cabo dentro de los terrenos disponibles del Ayuntamiento de Alcoy aunque hay dos zonas que cuya disponibilidad se debe confirmar por el Ayto.

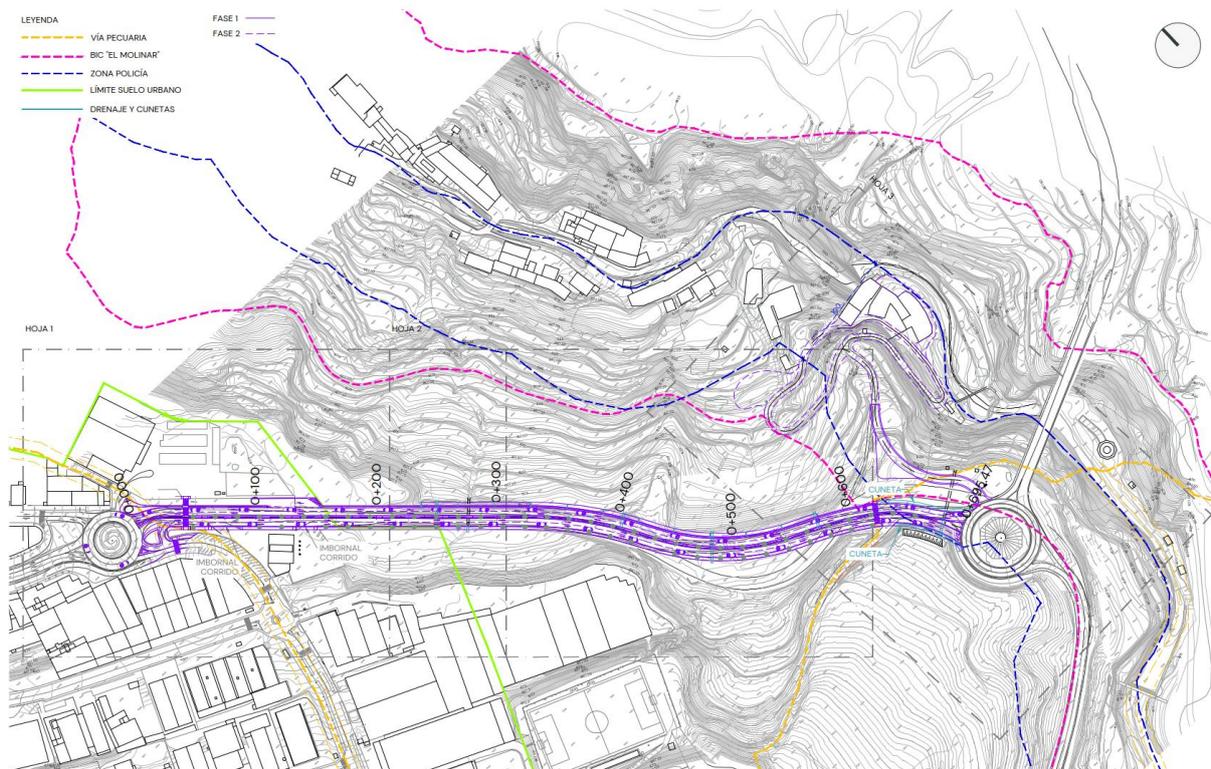


Imagen 2. Plano de conjunto y distribución de hojas sobre topografía

La actuación se divide en dos fases para poderse ajustar al presupuesto disponible en la actualidad. La fase 1 corresponde con la ampliación de la carretera existente (antigua N-340) y con el ramal de conexión entre la glorieta del Molinar y el camino existente de acceso al BIC. En esta fase 1 también se proyectan servicios urbanos, bajo la carretera y el camino: alumbrado, baja tensión y red de fibra para llevar el wifi al BIC “El Molinar”. Posteriormente se prevé una fase 2 que incluya la mejora del camino completo de acceso al BIC, una explanada de parada provisional y giro para autobuses, y la dotación complementaria de los servicios urbanos necesarios (alumbrado, fibra, wifi...).

## 4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

### 4.1. VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1989

El planeamiento vigente en el municipio de Alcoy está constituido por el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por Resolución de 20 de julio de 1989, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (D.O.G.V. nº 5.817, de 18 de agosto de 1989).

El citado documento se redactó al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como de los correspondientes reglamentos que desarrollan esta ley:

- Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
- Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
- Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El ámbito de actuación se encuentra mayoritariamente en zona clasificada como suelo no urbanizable en diferentes categorías, salvo el entronque con la glorieta de la N-340 con la CV-797 y la Avenida Elx que está clasificada como suelo urbano.

### 4.2. VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL APROBADO PROVISIONALMENTE EL 24 DE MAYO DE 2019

De acuerdo con la versión preliminar del Plan General Estructural aprobado provisionalmente el 24 de mayo de 2019, los terrenos incluidos en el ámbito del presente anteproyecto de urbanización se encuentran clasificados de diferente manera.

El tramo de acceso sur tiene la parte recayente al Molinar con *zona de afección de carreteras en suelo no urbanizable* y la zona recayente al sector ST-1 está incluida como *red primaria adscrita* al referido sector.

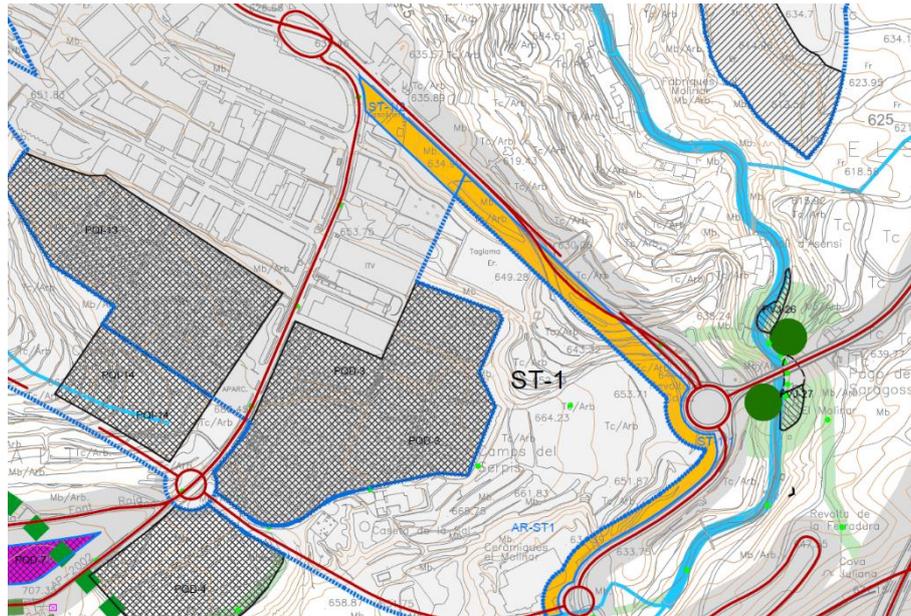


Imagen 3. Criterios para la delimitación de las áreas de reparto. Plan General Estructural

Como se comentaba anteriormente, la carretera está situada en suelos no urbanizable, salvo en el primer tramo en el que está en suelo urbano una longitud aproximada de 160 m. A continuación, hay un segundo tramo de 100m aproximadamente que linda al sur con suelo urbano y aprovechando esta actuación se prevé dotar a las parcelas en suelo urbano contiguas de servicios urbanos. El resto de trazado de la carretera se encuentra en suelo no urbanizable calificada como red primaria contemplada en la versión preliminar del Plan General Estructural (aprobado provisionalmente), que además contempla una reserva viaria al sur de la carretera para la ampliación o modificación de la misma.



|   |  |
|---|--|
| <b>FICHA DE ZONA</b>  | <b>SUELO URBANIZABLE<br/>ZONA DE NUEVO DESARROLLO TERCIARIO</b>  |
| <b>DEFINICIÓN:</b>  |  |
| CÓDIGO:   | ZND-TR   |
| SUPERFICIE:   | 306.473,71 m <sup>2</sup> s  |
| USO DOMINANTE:  | Industrial   |
| USOS COMPATIBLES:   | Dotacional y terciario   |
| USOS INCOMPATIBLES:   | Residencial, Industrias peligrosas incompatibles   |
| DENSIDAD:   | -  |
| INDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTO (IEB):   | 0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s  |
| POBLACIÓN MÁXIMA:   | -  |
| <b>PLANO</b>  |  |
|  |  |
| <b>PROTECCIONES</b>   |  |
| <b>ZEPA</b>   | Zona de Especial Protección para las Aves "Serres de Mariola y el Carrascal de la Font Roja"<br>LIC<br>Lugar de Interés Comunitario Serres de Mariola y El Carrascal de la Font Roja.  |
| <b>AFECCIONES</b>   | <u>Riesgo derivado de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas</u><br>Actuaciones urbanísticas situadas en la franja de 500 metros delimitada en torno a la autovía A-7 y a la N-340 deberán evitar la localización, en ese ámbito, de aquellos usos que expongan a un mayor número de población.<br><u>Vías pecuarias</u><br>Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre) y en la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana.<br><u>Dominio público hidráulico:</u><br>Regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas.<br><u>Red básica de servicios: Sector eléctrico</u><br>Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica. |
| <b>PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN</b>  | No está prevista intervención alguna sobre esta zona.  |
| <b>CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS</b>                                       | La compatibilidad con el uso dominante residencial de los usos dotacional y terciario, y en su caso alguna modalidad de uso industrial, quedará fijada en la ordenación pormenorizada.   |
| <b>ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES</b>  | Normas urbanísticas del Plan General Estructural:<br>Artículo 4.2.1.   |

Imagen 5. Ficha de zona

## 5. INFRAESTRUCTURA VERDE E IMPACTO AMBIENTAL

De la memoria informativa del Plan General Estructural aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 24 de mayo de 2019, se extrae la siguiente información relativa a la infraestructura verde, que como queda justificada a continuación no es afectada por el proyecto. Por tanto, se solicitará con este anteproyecto informe de No necesidad de Evaluación de impacto ambiental al organismo competente de Conselleria d’Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

### 5.1. AFECIONES TERRITORIALES EXISTENTES

A continuación, se detallan las principales afecciones en el ámbito de actuación de acuerdo con la documentación extraída de la versión preliminar del Plan General Estructural aprobado provisionalmente el 24 de mayo de 2019.

#### 5.1.1. Riesgos de deslizamiento – desprendimiento

Se observa un riesgo de deslizamiento Alto en la zona del BIC “El Molinar” según el plano EATE 14. La actuación del presente anteproyecto, en una fase futura 2, contribuirá a mejorar la estabilidad de las laderas contiguas al camino a la fábrica de “Els Solers” del BIC que se encuentra dentro de esta zona de riesgo alto en su tramo final.

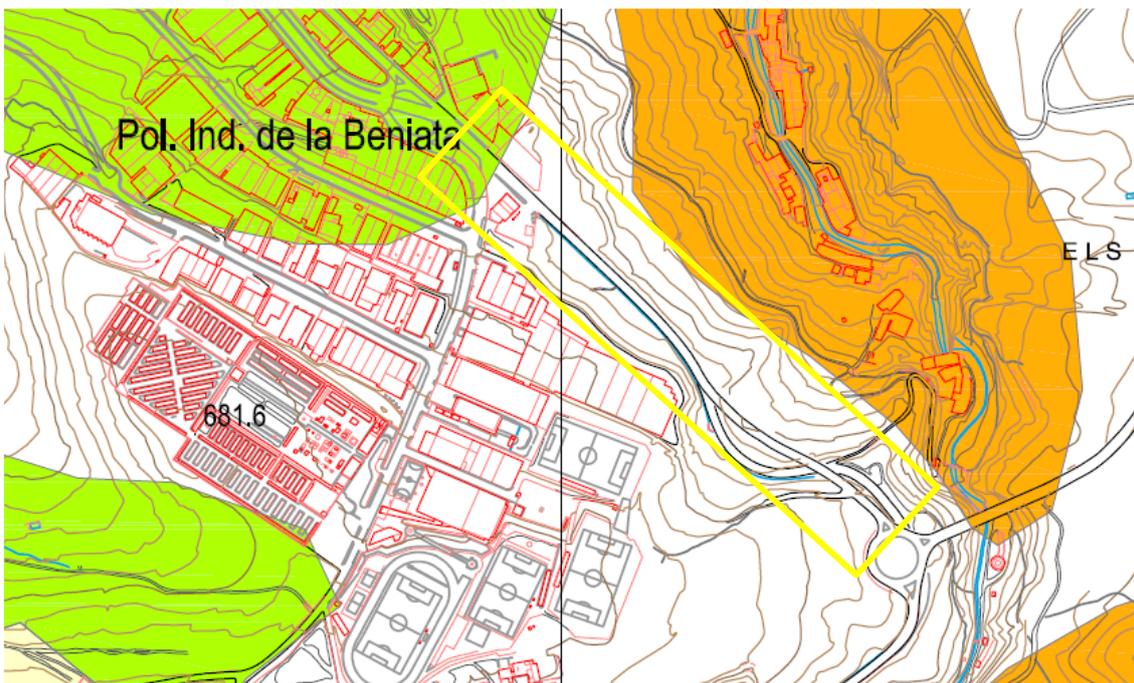
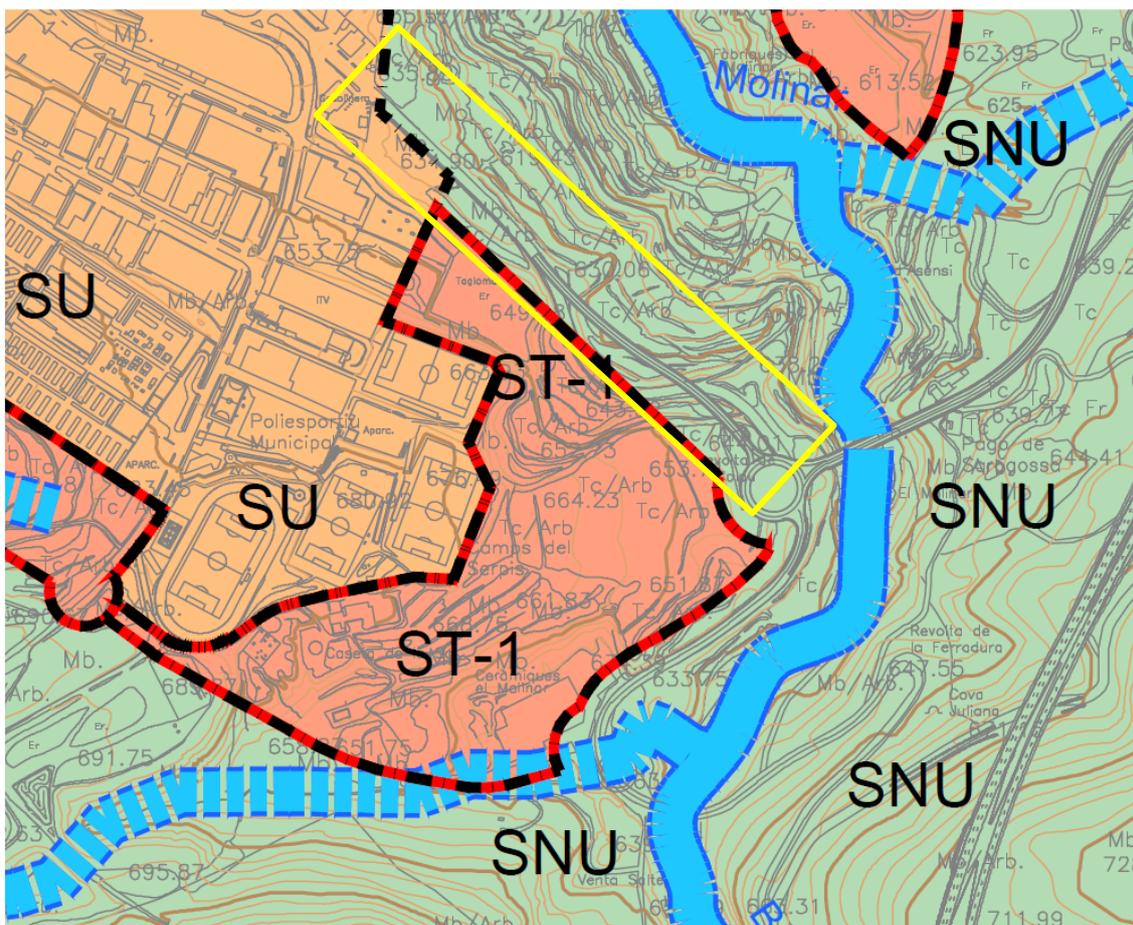




Imagen 6. Deslizamiento-Desprendimiento. Plan General Estructural

### 5.1.2. Dominio público hidráulico protección de cauces, zona de policía y zona de inundabilidad

El cauce del río Molinar, contiguo al BIC, pertenece al dominio público hidráulico, pero la actuación del presente anteproyecto está fuera del mismo. En el futuro se prevé mejorar en la fase 2 la iluminación de la explanada contigua al cauce y a la fábrica de “Els Solers”, sin considerar que suponga ninguna afección significativa al cauce.



**AJUNTAMENT D'ALCOI**

**PLAN GENERAL ESTRUCTURAL**  
PROPUESTA FINAL PARA APROBACIÓN MUNICIPAL

Equipo Redactor:  
I.T.E. ALEJANDRO NAVARRO MAEZTU - OFICINA TÉCNICA TES, S.L.  
SALVADOR ESPAÑA TAMAYO I.C.C.P.

Coordinación Técnica Municipal:  
DANIEL MULLOR GANUJOSE Arquitecto

ALEJANDRO NAVARRO MAEZTU Arquitecto

**ESTUDIO DE LA AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**  
**SUELO NO URBANIZABLE**  
**PROTECCIÓN DE CAUCES**

OFICINA TÉCNICA TES, S.L.

escala: 1:20.000  
Mayo 2019

DPH.04

Imagen 7. Suelo No urbanizable. Protección de Cauces. Plan General Estructural

No obstante, el camino de acceso al BIC se encuentra dentro de la zona de policía marcada en la siguiente imagen en azul. Según el Artículo 9 del reglamento de Dominio Público Hidráulico la zona de policía es la zona de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce.

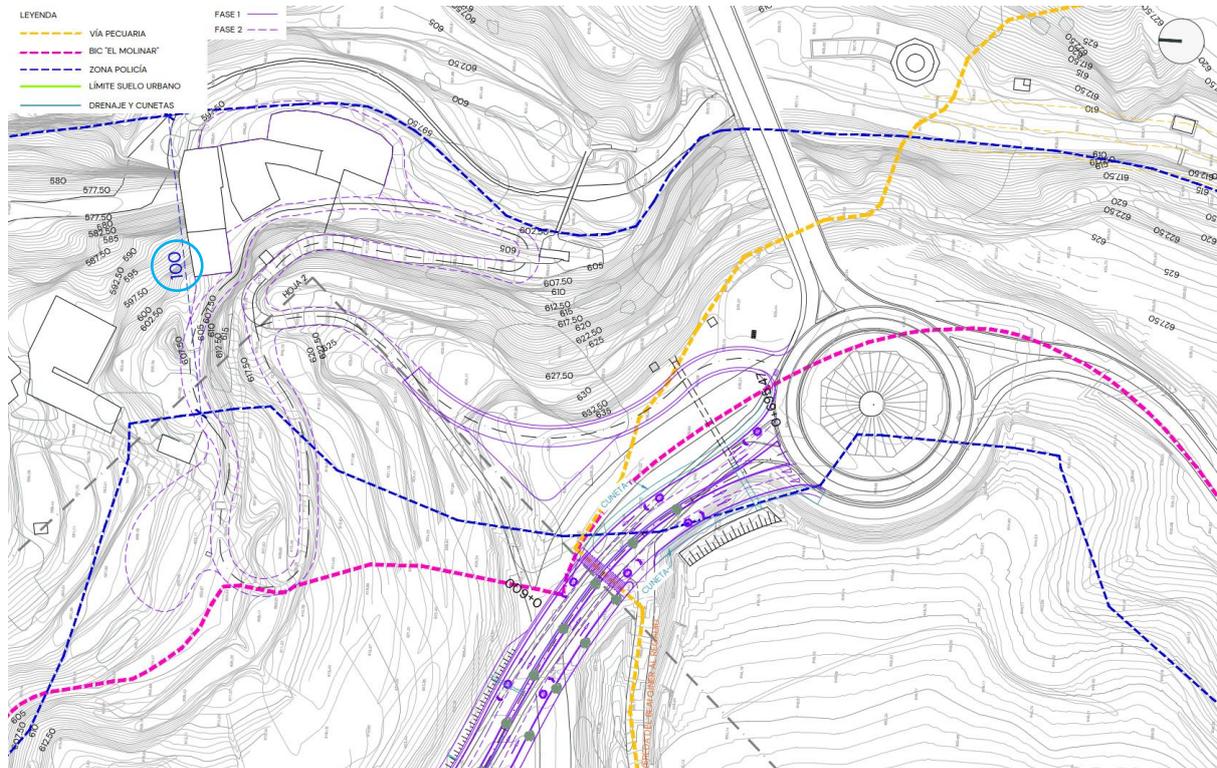


Imagen 8. Hoja 3. Trazado sobre topografía

Según el reglamento, respecto a la zona de policía y la zona de servidumbre: “La regulación de dichas zonas tiene como finalidad la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada.”

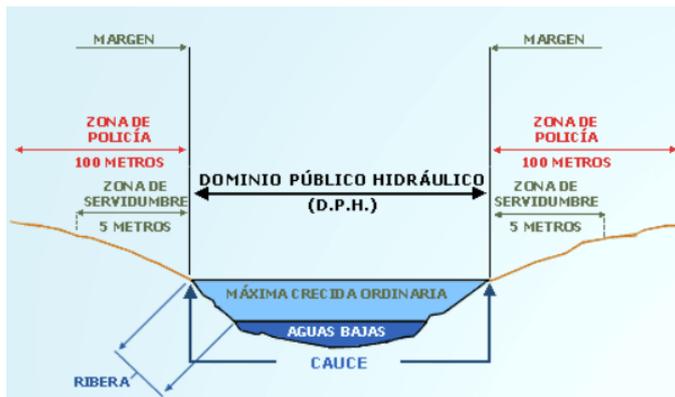


Imagen 9. Dominio Público Hidráulico y Zona de policía. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Según el punto 4 del anterior reglamento "La ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1, deberá contar con la correspondiente autorización administrativa previa o declaración responsable ante el organismo de cuenca, conforme al artículo 78 y siguientes, sin perjuicio de los supuestos especiales regulados en este reglamento."

Por lo tanto, con el presente anteproyecto se solicitará el visto bueno a la actuación por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar. No se espera dificultad alguna en conseguirla debido a que las obras de rehabilitación de la Fábrica de "Els Solers" ya cuentan con el visto bueno, según escrito que se adjunta a continuación.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A.

Valencia,

S/R:14619/2017  
N./R.: 2019AZ0141  
(cítase al contestar)

AJUNTAMENT D'ALCOI

Plaça d'Espanya, 1  
03801 ALCOI/ALCOY (Alicante)

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES, EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCE PÚBLICO (RIU MOLINAR), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOI/ALCOY (ALICANTE).**

En relación con el expediente de referencia, se comprueba que, con fecha 20/02/2019, EL AJUNTAMENT D'ALCOI, a través de Dña. Lorena Zamorano Gimeno (Regidora de Patrimoni), solicita autorización para las obras de "Rehabilitació dels edificis industrials de Primera Aigua en el Conjunt Històric del Molinar", en zona de policía de cauce público (Riu Molinar), en el término municipal de Alcoi/Alcoy (Alicante). Dicha solicitud supuso el inicio del presente expediente bajo la referencia 2019AZ0141.

Consultados los mapas de peligrosidad por inundación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, la zona afectada por las obras se encuentra fuera de la zona de flujo preferente pero dentro de la **zona inundable para el caudal asociado a la avenida de periodo de retorno de 500 años**. No obstante, se trata de una actuación que no comporta aumento de la superficie ni del volumen actual, ni tampoco uso residencial de las edificaciones a rehabilitar.

Una vez comprobado que la **actuación se ubica en zona inundable**, y conforme al artículo 14 bis, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con fecha 26/02/2019, el promotor suscribe DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que expresa claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

Con todo lo anterior, y vista la propuesta de fecha 26/02/2019, formulada por el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Júcar resuelve:

- **AUTORIZAR AL AJUNTAMENT D'ALCOI (CIF P0300900H)**, las obras denominadas "Rehabilitación de la fábrica de Els Solers y consolidación de restos en fábricas de Primera Agua con intervención arqueológica", suscrita por el arquitecto D. Ciro Manuel Vidal Climent (en la parcela 108, del polígono 3, del t.m. de Alcoi/Alcoy (Alicante), situada en zona de policía de cauce público (Riu Molinar), cuya localización aproximada se corresponde con las coordenadas UTM ETRS89, huso 30, X= 720450, Y=4284490. Todo ello, sin que la actuación comporte un aumento de la superficie, ni del volumen actual de las construcciones existentes.

Esta autorización incluye el vallado de la parcela, siempre que se realice a más de 5 metros de la margen del cauce.

La presente autorización está sujeta al cumplimiento de las condiciones que se citan a continuación.

**CONDICIONES**

1. Los trabajos deberán ser supervisados por el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, con quien deberá contactar previamente en el teléfono 669.843.428.
2. El autorizado deberá cumplir con lo establecido en el artículo 14 bis (o 9 bis, 9ter) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, así como lo indicado en la normativa PATRICOVA (o de la comunidad autónoma) al efecto. Con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.
3. Esta autorización no supone pronunciamiento sobre la no inundabilidad de las obras que se autorizan, siendo su objeto específico el de proteger el régimen de corrientes en avenidas y no incrementar el riesgo de producción de daños en personas y bienes. La conveniencia de implantar el uso objeto de autorización en una zona con un posible riesgo de inundación, deberá ser analizada por la administración competente en materia de urbanismo.
4. Esta autorización hace referencia exclusivamente a las obras descritas y, en su caso, vallado de la parcela, no presuponiendo por tanto disponibilidad de recurso hídrico, ni autorización para vertido de productos o aguas residuales o pluviales a cauce público o al subsuelo.
5. Durante la ejecución de los trabajos, queda totalmente prohibido el vertido de aguas y productos residuales al cauce público o al subsuelo, así como el depósito en el cauce o en sus márgenes de materiales que por su composición puedan transmitir propiedades nocivas a las aguas.
6. Las obras deberán quedar terminadas, como máximo, en el plazo de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de notificación de la presente autorización. El autorizado deberá comunicar por escrito a la Confederación Hidrográfica del Júcar el inicio y fin de los trabajos, a efectos de su inspección, si se estima oportuno, debiendo estar el cauce, en todo momento, en perfectas condiciones de policía.
7. El autorizado queda obligado a respetar a lo largo de la margen, que ha de quedar apta y practicable, la zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público, de conformidad con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril).
8. Esta autorización no excluye ni presupone las que pueden ser necesarias de otros organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.
9. La presente autorización no prejuzga los límites de los terrenos de dominio público colindantes, sobre los cuales el peticionario no podrá alegar derecho alguno sin el previo expediente de deslinde.
10. Se otorga la presente autorización sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin que por sí sola faculte para ejecutar obras en zona de servidumbre ajenas a la competencia exclusiva de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
11. Esta Confederación Hidrográfica del Júcar no responde de cualquier afección provocada por causa de crecidas, tanto ordinarias como extraordinarias.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A.

12. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones comportará la inmediata revocación de esta autorización, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que procedan.

Lo que se notifica para su conocimiento, comunicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente del recibo de la presente, de acuerdo a lo dispuesto el Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y si no desea interponer dicho recurso administrativo puede impugnar directamente dicha resolución mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de **DOS MESES**, recurso que podrá ejercitarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 8.3, 10.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por tener en Valencia su sede este Organismo de Cuenca o de la Comunidad Autónoma donde tenga el domicilio el interesado, a su elección.

EL PRESIDENTE  
P.D. (Resolución 10 de junio de 2013; B.O.E. 1 de julio de 2013)  
EL COMISARIO DE AGUAS  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: Miguel Polo Cebellán

Imagen 10. Escrito de Autorización para las obras de rehabilitación de Edificios industriales en zona de policía de cauce público. Confederación Hidrográfica del Júcar

La zona del dominio público hidráulico del río Molinar es una zona de inundabilidad de peligrosidad 6 que no es afectada por el presente anteproyecto, tal como se observa en la siguiente imagen extraída del Visor de la Generalitat.

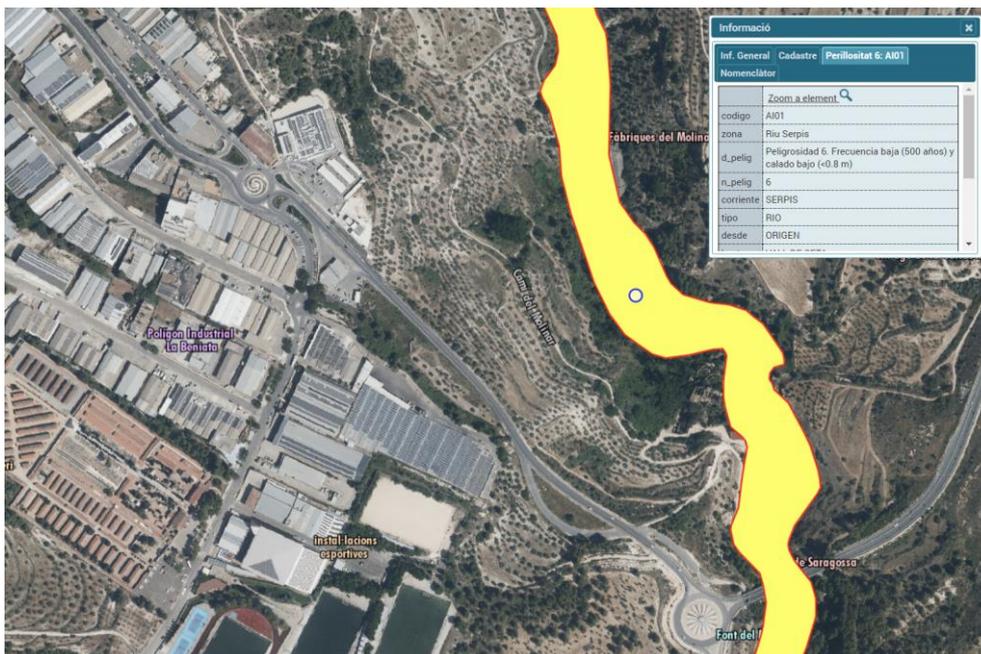


Imagen 11. Zona de inundabilidad. Visor Cartográfico GVA

En cuanto a la vulnerabilidad de acuíferos, únicamente cuenta con una vulnerabilidad alta en la zona próxima al río Molinar, por lo que no se ve afectada por la actuación del presente anteproyecto.

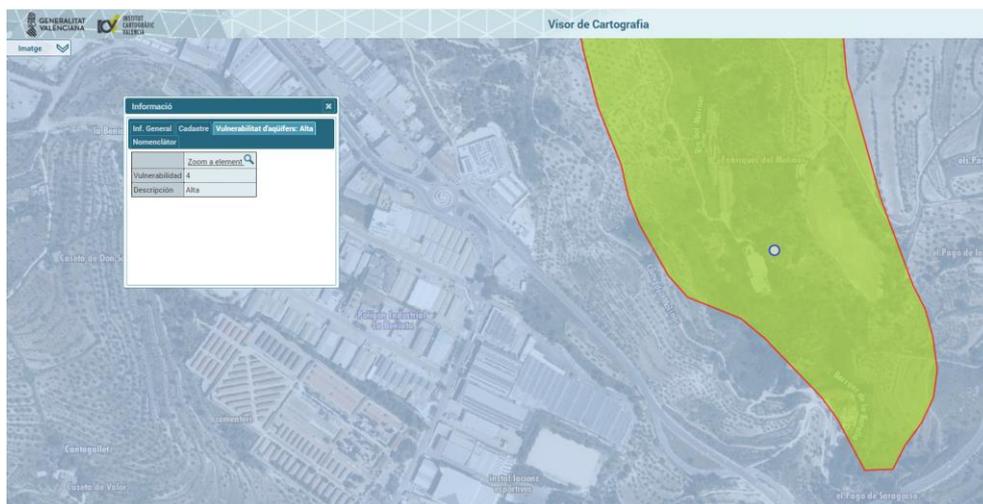


Imagen 12. Vulnerabilidad de acuíferos. Visor Cartográfico GVA

### 5.1.3. Áreas de suelo forestal de protección

Son las incluidas en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR), aprobado mediante el Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell de la Generalitat (D.O.C.V. nº 7.019, de fecha 08 de mayo de 2013), las cuales se delimitan en el plano correspondiente.

La superficie de terrenos forestales inventariada por el PATFOR dentro del término municipal de Alcoy asciende a 8.248,88 hectáreas (el 63,61% de la superficie total del término), de las cuales 1.967,13 hectáreas (15,17%) son consideradas terreno forestal estratégico por dicho Plan de Acción Territorial, tal y como ya se ha hecho constar en la memoria informativa del presente Plan General Estructural.

En la imagen siguiente se observa que el ámbito de proyecto se encuentra en el límite de estas áreas de suelo forestal de protección, pero no se considera una afección significativa, debido a que la glorieta ya se ha construido dentro de esta zona limítrofe limitada por la carretera actual y nos encontramos dentro de la reserva viaria de 25m dejada en la versión preliminar del Plan General Estructural (aprobado provisionalmente) para la red primaria para la carretera facilitada por el ayuntamiento.



### 5.1.4. Montes de dominio público y de utilidad pública

Ninguna de los montes de dominio público y de utilidad pública se ven afectados por el presente proyecto.

En el municipio de Alcoy se localizan los siguientes montes de utilidad pública, los cuales se han incorporado desde el presente Plan General Estructural a la Infraestructura Verde de la Comunidad Valenciana:

*Código de Monte / Denominación Pertenencia / Superficie en el catálogo*

AL013AL3003 / Monte San Antón Ayuntamiento / 680,75 ha

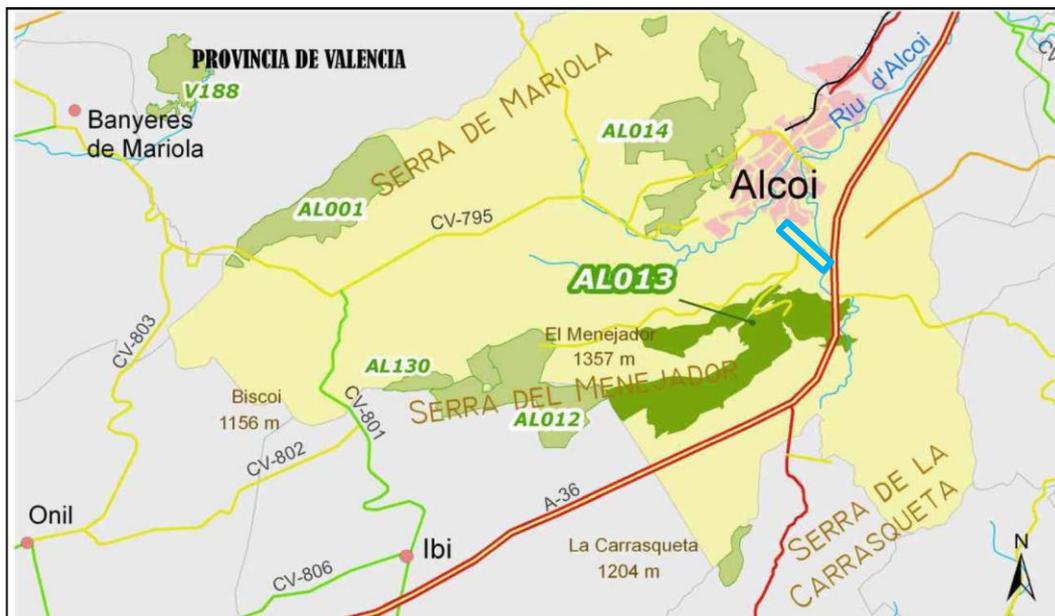


Imagen 15. AL013 San Antón. Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

AL012 / Monte El Carrascal y Masía de Tetuán Ayuntamiento / 444,97ha

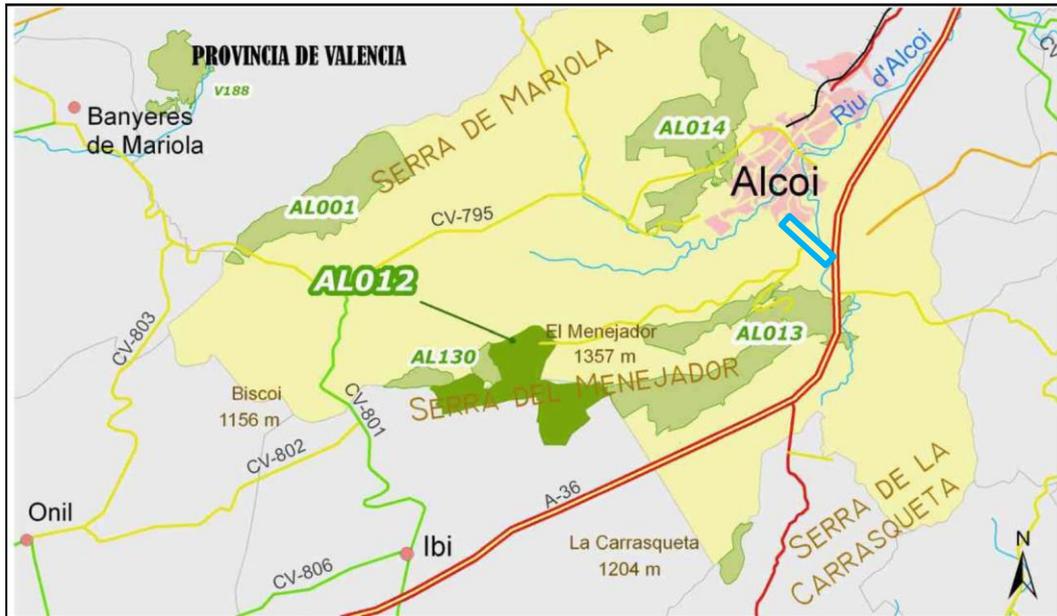


Imagen 16. ALO12 Monte El Carrascal y Masía de Tetuán. Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

### 5.1.5. Microrreservas de flora

Ninguna de las cinco microrreservas de flora se ve afectada por el presente proyecto.



Imagen 17. Microrreservas. Visor Cartográfico GVA

En el término municipal de Alcoy se localizan las siguientes cinco microrreservas de flora:

- Mola de Serelles y Ombría del Garrofer, declaradas a través de la Orden de 13 de junio de 2001, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran dieciséis microrreservas vegetales en la provincia de Alicante.
- Pilar de Ximo y Mas de Cotet, declaradas a través de la Orden de 6 de noviembre de 2000, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran dieciocho microrreservas vegetales en la provincia de Alicante.
- El Menejador, declarada a través de la Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran treinta y tres microrreservas vegetales en la provincia de Alicante.

### 5.1.6. Espacios que integran la Red Natura 2000

#### Lugares de Importancia Comunitaria (LIC):

En la siguiente imagen se observa que el ámbito de proyecto no se encuentra afectado.

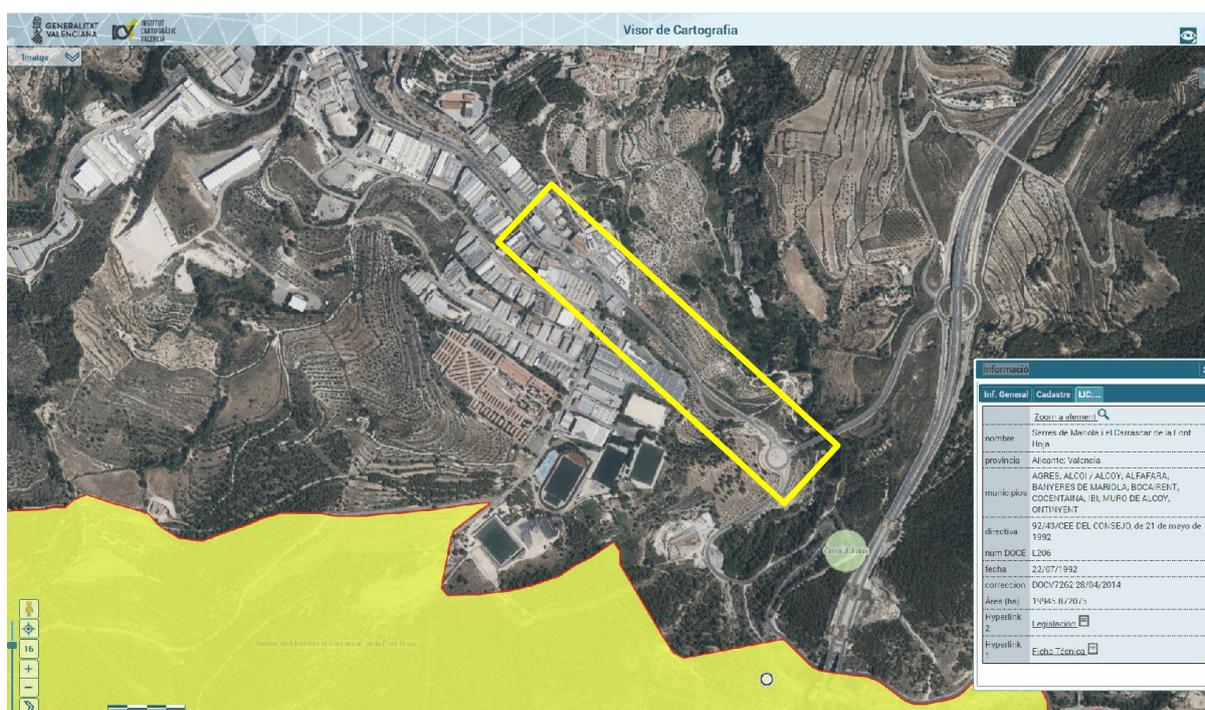


Imagen 18. Lugares de importancia comunitaria (LIC). Visor Cartográfico GVA

Dentro de la Red Natura 2000 en el municipio de Alcoy se localiza parte del LIC "Serres de Mariola y el Carrascal de la Font Roja", el cual ha sido declarado como Zona Especial de Conservación a través del Decreto 192/2014, de 14 de noviembre, del Consell, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación diez Lugares de Importancia Comunitaria coincidentes con espacios naturales protegidos y se aprueban las normas de gestión para dichos lugares y para diez Zonas de Especial Protección para las Aves.

### Zonas Especiales de Conservación (ZEC):

La ZEC “Serres de Mariola y el Carrascal de la Font Roja”, constituida por un complejo mosaico de formaciones naturales y cultivos tradicionales, alberga formaciones forestales maduras, como los peculiares bosques mixtos de quejigo valenciano–meridionales, una elevada diversidad de especies vegetales y una buena representación de comunidades faunísticas propias de la media montaña mediterránea. Esta ZEC, que tiene una extensión total de 19.946 ha, coincide parcialmente con la ZEPA “Serres de Mariola y el Carrascal de la Font Roja” y abarca parte de los términos municipales de Agres, Alfafara, Banyeres de Mariola, Bocarent, Cocentaina, Ibi, Muro de Alcoy y Ontinyent.

### Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

En la siguiente imagen se observa que el ámbito de proyecto no se encuentra afectado.

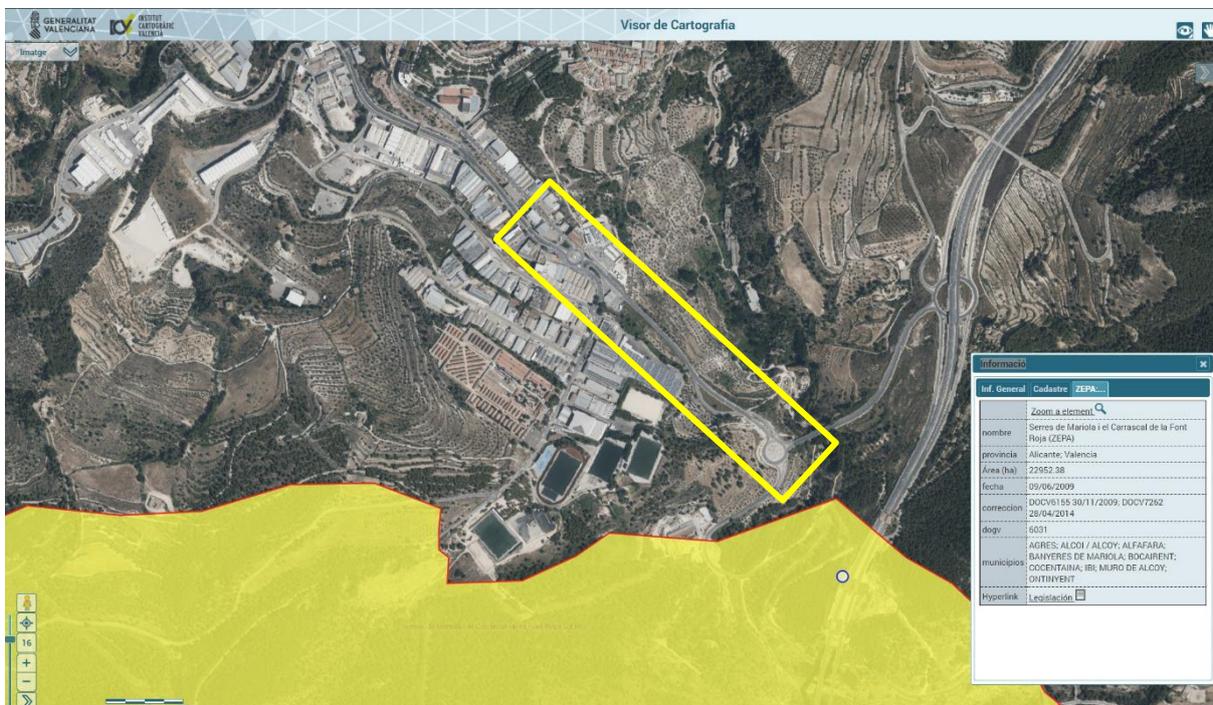


Imagen 19. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Visor Cartográfico GVA

La ZEPA “Serres de Mariola y el Carrascal de la Font Roja” alberga importantes poblaciones de aves rapaces. Esta ZEPA tiene una extensión total de 22.952,38 ha, y abarca parte de los términos municipales de Agres, Alfafara, Banyeres de Mariola, Bocarent, Cocentaina, Ibi y Muro de Alcoy.

## 5.1.7. Espacios naturales protegidos

### Parques Naturales:

En cuanto a los espacios naturales protegidos no presenta afección en el ámbito de actuación.

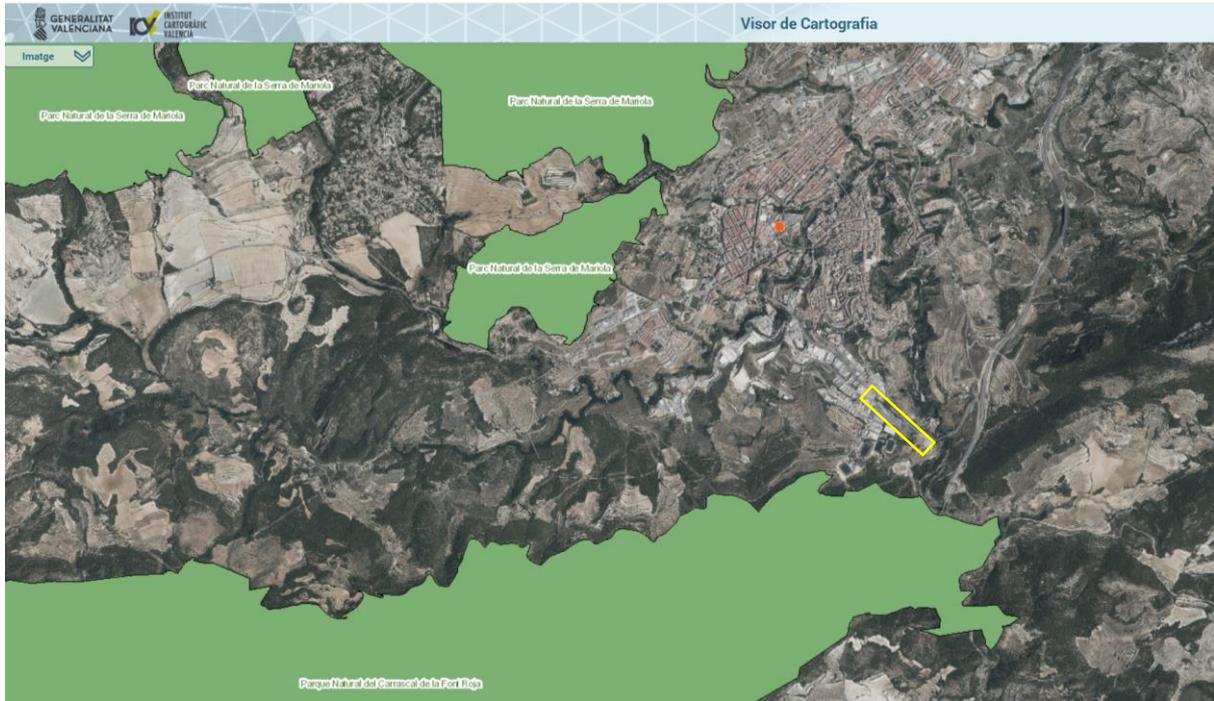


Imagen 20. Espacios naturales. Visor Cartográfico GVA

El término municipal de Alcoy se encuentra limitado por dos parques naturales: el Parque Natural de la Sierra Mariola, declarado a través del Decreto 3/2002, de 8 de enero, del Gobierno Valenciano y el Parque Natural del Carrascal de la Font Roja, declarado a través del Decreto 49/1987, de 13 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana. Dichos parques naturales a su vez forman parte del LIC y la ZEPA anteriormente citados y están regulados por sus correspondientes PORN y PRUG.

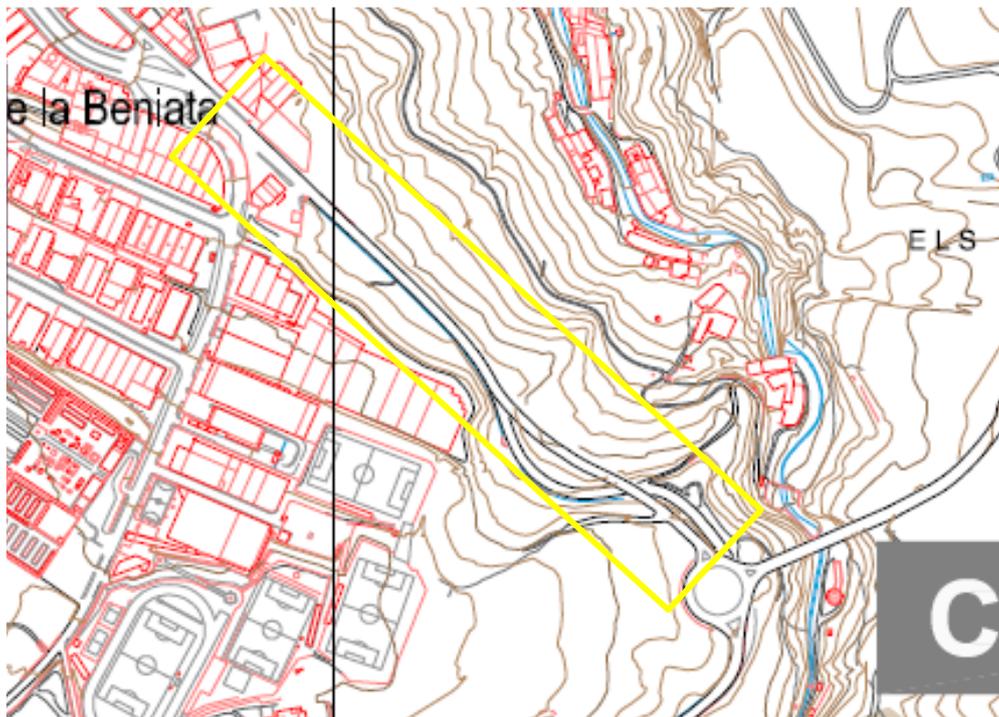




Imagen 21. Espacios Naturales Protegidos. Plan General Estructural

### 5.1.8. Cavidades subterráneas

En el término municipal de Alcoy existe una cueva incluida en el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana, aprobado mediante el Decreto 65/2006, de 12 de mayo, por el que se desarrolla también el régimen de protección de las cuevas, (D.O.G.V. nº 5.261, de fecha 18-05-2006). La cavidad referenciada es la Cova Juliana, situada al sur de núcleo urbano de Alcoy.

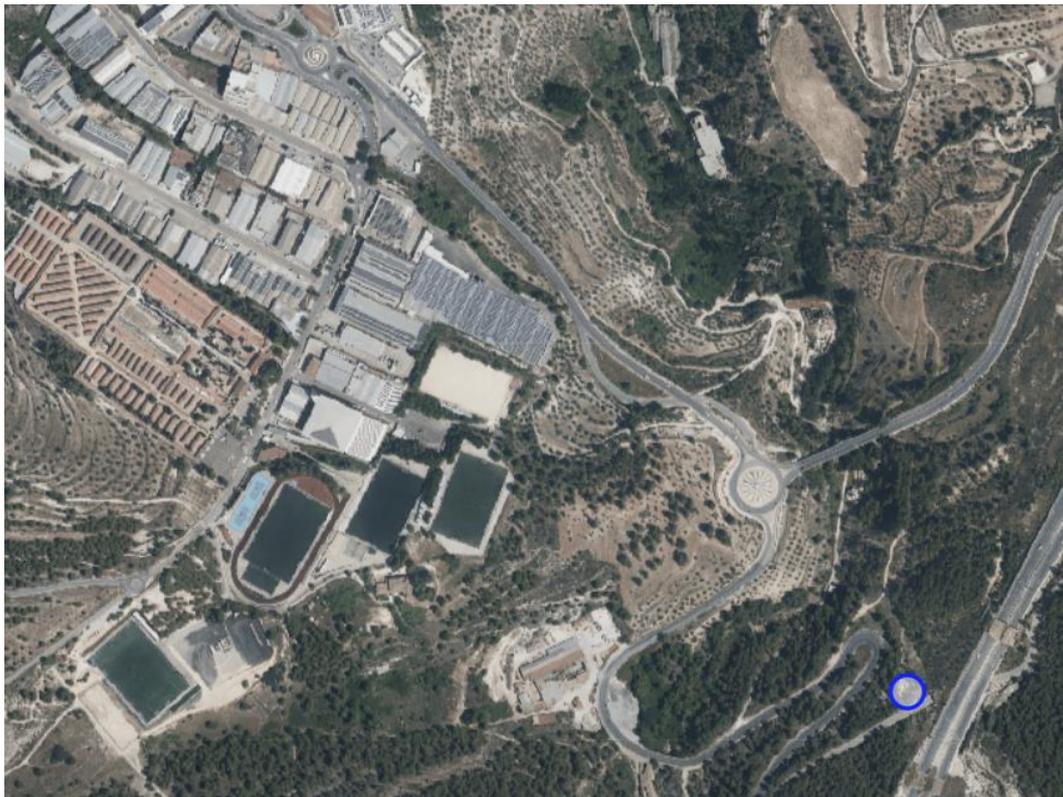
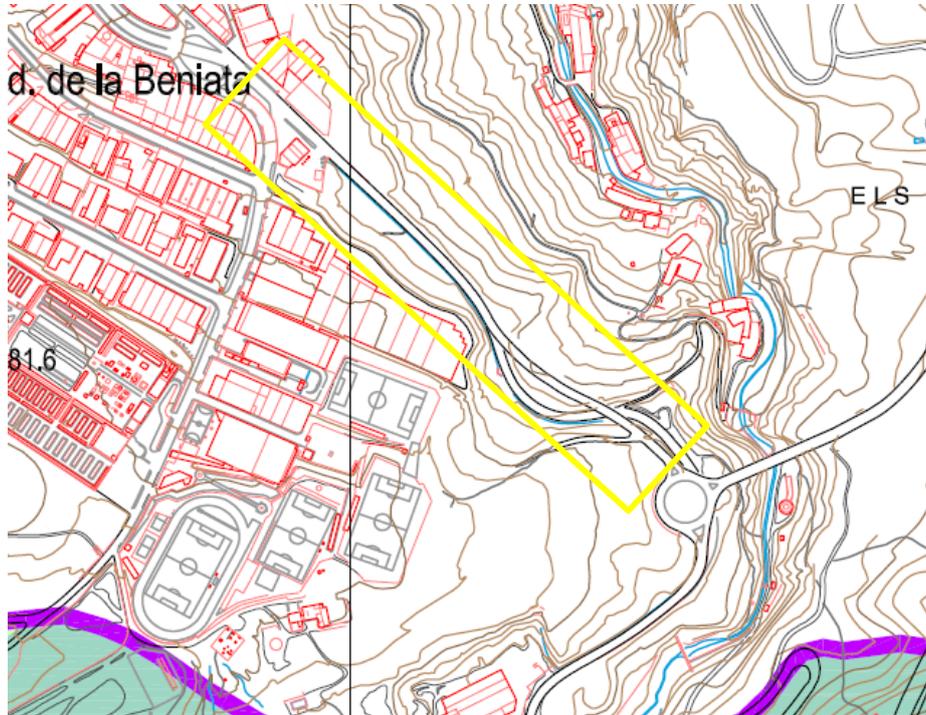


Imagen 22. Cova Juliana. Visor Cartogràfic GVA.

### 5.1.9. Zonificación de instrumentos de ordenación de parques naturales

Según se observa en el plano EATE.21 el ámbito de actuación no se encuentra afectado por ninguna zona de protección de parques naturales.



#### ZONIFICACIÓN P.O.R.N. LA FONT ROJA

- LÍMITE DE PARQUE
- LÍMITE P.O.R.N.

#### ZONIFICACIÓN

- ZONA I. ESPACIOS NATURALES DE PROTECCIÓN ESPECIAL.
- ZONA II. AGROFORESTAL DE CONEXIÓN DE SIERRAS DE LA CUENCA DE POLOP I BARRANC DELS MOLINS
- ZONA III. AGROFORESTAL DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA Y CONEXIÓN BIOLÓGICA DEL BARRANCO DE LA BATALLA
- ZONA IV. ZONA AGRÍCOLA SOSTENIBLE DE LA VALL DE LA CANAL
- ZONA V. PERIURBANA DE IBI

**AJUNTAMENT D'ALCOI**

---

**PLAN GENERAL ESTRUCTURAL**  
VERSIÓN PRELIMINAR

---

Elaborador:  
I.U.T.E.  
JUAN RIBES ANDREU -  
OFICINA TÉCNICA TES, S.L.  
SALVADOR ESPAÑA TAMAYO  
I.C.C.P.

Coordinación Técnica Municipal:  
DANIEL MULLOR SANJOSE  
Arquitecto

---

JUAN RIBES ANDREU  
Arquitecto

**OFICINA TÉCNICA TES, S.L.**

ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO  
ZONIFICACIONES DE INSTRUMENTOS  
DE ORDENACIÓN DE PARQUES  
NATURALES

---

Marzo 2015

escala: 1:20.000

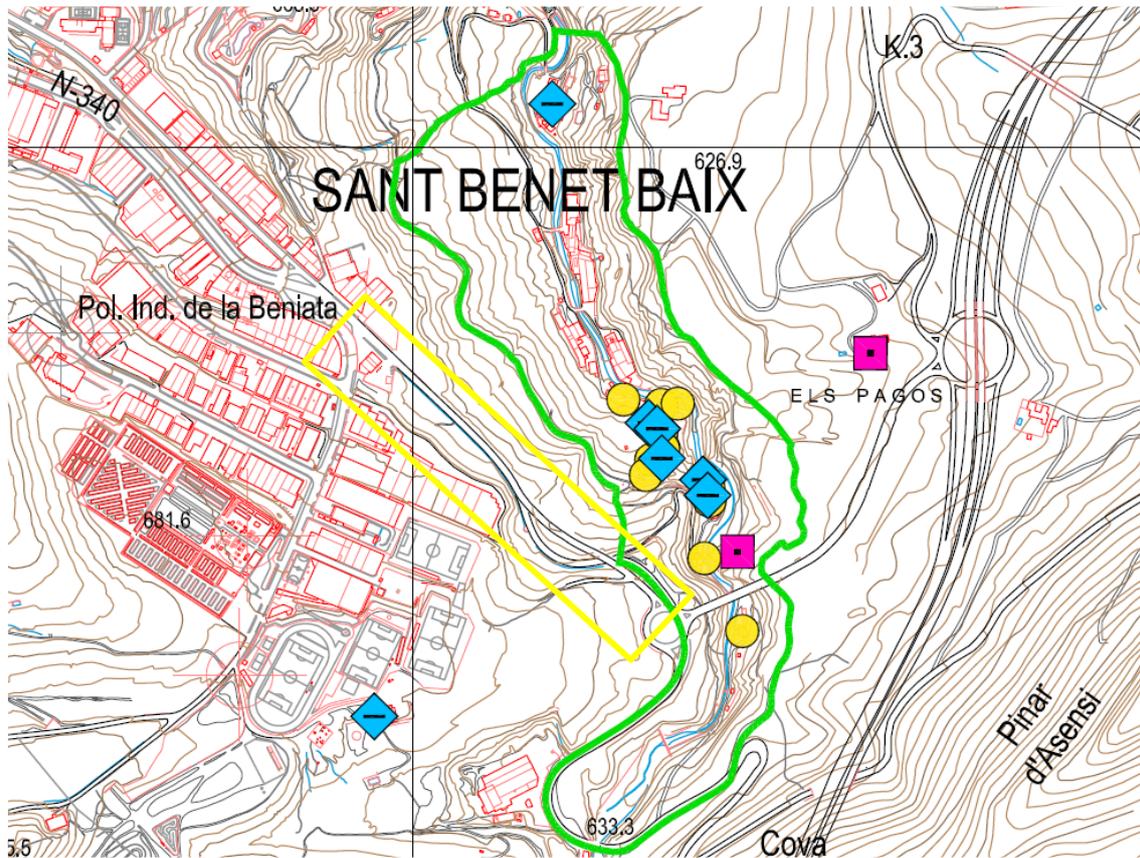
EATE.21

Imagen 23. Zonificación de instrumentos de ordenación de parques naturales. Plan General Estructural

### 5.1.10. Patrimonio cultural

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la LOTUP, los espacios de elevado valor cultural que tengan esa consideración en aplicación de la normativa sectorial de protección del patrimonio cultural, artístico o histórico, incluidos sus entornos de protección, forman parte de la Infraestructura Verde de la Comunidad Valenciana. Se incluyen, por tanto, dentro de la Infraestructura Verde los yacimientos arqueológicos y los elementos que tienen rango de Bien de Interés Cultural o de Bien de Relevancia Local localizados en el término municipal.

El ámbito de actuación tiene una zona incluida en el perímetro de protección del Bien de Interés Cultural de "El Molinar", las actuaciones a realizar dentro del perímetro de protección son básicamente las de mejora paisajística y el eje ciclopeatonal que recupera antiguos caminos en la zona colindante a la N-340.



|   |   |
|---|---|
|  <b>AJUNTAMENT D'ALCOI</b>   |   |
| <b>PLAN GENERAL ESTRUCTURAL</b><br>VERSIÓN PRELIMINAR   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: yellow;">●</span> BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)</li> <li><span style="color: blue;">◆</span> BIENES INMUEBLES DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</li> <li><span style="color: pink;">■</span> ARQUEOLOGÍA</li> <li><span style="color: green;">●</span> PALEONTOLOGÍA</li> <li><span style="color: green;">—</span> PERÍMETRO DE PROTECCIÓN CONJUNTO HISTÓRICO "EL MOLINAR"</li> </ul> | <p style="font-size: small;"> <small>Equipo Redactor:</small><br/> <small>U.T.E.</small><br/> <small>JUAN RIBES ANDREU +</small><br/> <small>OFICINA TECNICA TES, S.L.</small><br/> <small>SALVADOR ESPAÑA TAMAYO</small><br/> <small>I.C.C.P.</small> </p> <p style="font-size: small;"> <small>Coordinación Técnica:</small><br/> <small>DANIEL MULLOR SANJOSE</small><br/> <small>Arquitecto</small> </p> <hr/> <p style="font-size: small;"> <small>JUAN RIBES ANDREU</small><br/> <small>Arquitecto</small> </p> <p style="text-align: center;"> <br/> <b>OFICINA TECNICA TES, S.L.</b> </p> <p style="text-align: center;">  </p> |
| <b>ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO</b><br><b>PATRIMONIO DE INTERÉS CULTURAL VALENCIANO</b>  |   |
| <br>Marzo 2015   |   |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">EATE.23</div>  |   |

Imagen 24. Patrimonio de interés cultural valenciano. Plan General Estructural

El BIC "El Molinar" está incluido en el "Catálogo de Protecciones" del Plan General Estructural de Alcoy, cuyo alcance se indica con la línea verde en la imagen anterior extraída del plano EATE.23.

Este conjunto histórico está recogido en la ficha CH002 de dicho catálogo donde se muestra una descripción general, la valoración del interés, la normativa y el entorno de protección/afección del bien, así como referencias documentales.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCOY (Alicante) FICHA NÚM. I.  
**CATÁLOGO DE PROTECCIONES ESTRUCTURAL** CH002

**Conjunto Histórico Artístico El Molinar**  
Patrimonio Cultural (Conjunto Histórico) **BIC**

**PROTECCIÓN INTEGRAL** I

DIRECCIÓN POSTAL: EL MOLINAR, PARTIDA DE PAGOS  
TITULARIDAD: I lista  
CATALOGACIÓN: Conjunto  
COORD. UTM: X=720389.00 Y=4284582.00 Centro  
REF. CATASTRAL: 03009A0040010800007 Principal

**DESCRIPCIÓN GENERAL**  
El conjunto se localiza en la cabecera del valle del Molinar, entre las partidas de Els Pagos y Sant Benet Baix. Su entorno se caracteriza por un paisaje de valle encajado entre laderas escarpadas en las que domina la vegetación de ribera, las terrazas de olivar y nogueral así como pinares dispersos.  
FECHA DE CONSTRUCCIÓN: S.XV-XX AUTOR: Varios  
Las primeras referencias a la instalación de molinos en esta zona datan del S.XV, desarrollándose de forma conjunta la creación de batanes para la industria pañera. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se crean varios molinos papeleros, transformando batanes, en un modelo de producción preindustrial. Es a partir de la instalación en torno a 1819 de las primeras máquinas de cardar e hilar, impulsadas por el movimiento de las ruedas hidráulicas, cuando se desarrolla el complejo fabril que conforma el actual conjunto histórico artístico. Las primeras referencias a la instalación de molinos en esta zona datan del S.XV.  
TIPO: Conjunto histórico ESTILO: No definido  
La declaración como Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de El Molinar de Alcoy comprende los siguientes elementos catalogados independientemente como Bienes de relevancia local:  
1- I. Imanhant del Molinar. 11 - Ermita de Nuestra Señora del Pilar.  
2 - Red Hidráulica. 12 - Fábrica de Yarns.  
3 - Molino Nou del Ferro. 13 - Bateria de Espil.  
4 - Molino del Ferro  
5 - Els Solers  
6 - Molino de Tort i Mol de la Figuera.  
7 - Batán de Silvestre.  
8 - Batán de Pastor.  
9 - Bateria de Sanus.  
10 - Molino de Graus.

**EMPLAZAMIENTO / ENTORNO**  
**ENCUADRE HISTÓRICO Y DATOS CRONOLÓGICOS**  
**DESCRIPCIÓN FORMAL, FUNCIONAL Y ELEMENTOS DESTACADOS**  
**USOS**  
**ACTUACIONES RECIENTES**

**ORIGINAL:** Industrial  
**OTROS:** Residencial, religioso, distancional.  
**ACTUAL:** Donacional (Fábrica Els Solers, I. Imanhant del Molinar, Red Hidráulica)

Rehabilitación estructural año 2007 Fábrica de Els Solers. Obras de puesta en valor zona de la Primera Alguia 2015.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCOY (Alicante) FICHA NÚM. I.  
**CATÁLOGO DE PROTECCIONES ESTRUCTURAL** CH002

**VALORACIÓN DEL INTERÉS**  
Arquitectónico:  Histórico:  Paisajístico:  Etnológico:  Esp. libres y jardinería:  Otros:

El Conjunto Histórico del Molinar es un paisaje cultural con valor de yacimiento arqueológico de la sociedad industrial. Tiene su máxima relevancia patrimonial como escenario del desarrollo del modelo de fábrica, transformador radical de las formas de vida en la comarca de L'Alcoià.

**COMPONENTES PRINCIPALES Y ACTUACIONES PREVISTAS**

| NÚM. | IDENTIFICACIÓN | (VALORACIÓN) | / CARÁCTER | / CONSERVACIÓN | ACTUACIÓN | (IMPORTANCIA) | URGENCIA |
|------|----------------|--------------|------------|----------------|-----------|---------------|----------|
| 1    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 2    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 3    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 4    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 5    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 6    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 7    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 8    |                | /            | /          | /              |           |               |          |
| 9    |                | /            | /          | /              |           |               |          |

**OBSERVACIONES:** Ver fichas particulares de los bienes BRL situados dentro del Conjunto Histórico Artístico.

**NORMATIVA**

**SECTORIAL:** LEY 4/1998 (DOGV núm. 3.267, de 18/06/98)  
DECRETO 105/2005 (DOGV núm. 5.025, de 10/06/05) - Declaración

**PLANEAMIENTO:** Apartado Criterios de protección e integración en la ordenación territorial y urbanística de la Sección I - Patrimonio Cultural -, en la memoria de este Catálogo de Protecciones Estructurales

**ENTORNO DE PROTECCIÓN / AFECCIÓN DEL BIEN**

**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- VIDAL VIDAL, V. I. (1988) Arquitectura e industria. Un ensayo tipológico de los edificios fabriles de L'Alcoià. COPUT. Valencia, 1988.
- OLCINA LLORENS, G. (2013) Origen y desarrollo de la Cuenca Industrial del Río Molinar de Alcoy. Alcoy, 2013.
- CERDA, J. I. (2008) Arqueología Industrial. Teoría y Práctica. Universitat de València, Valencia.
- IJOLINA FERRERO, R. (2011) Los chimeneas de ladrillo en la circunscripción industrial de Alcoy. Revista nº 20 de Recherques del Museu d'Alcoi

**OBSERVACIONES:**

Imagen 25. Ficha Conjunto Histórico Artístico El Molinar. Catálogo de Protecciones Estructurales

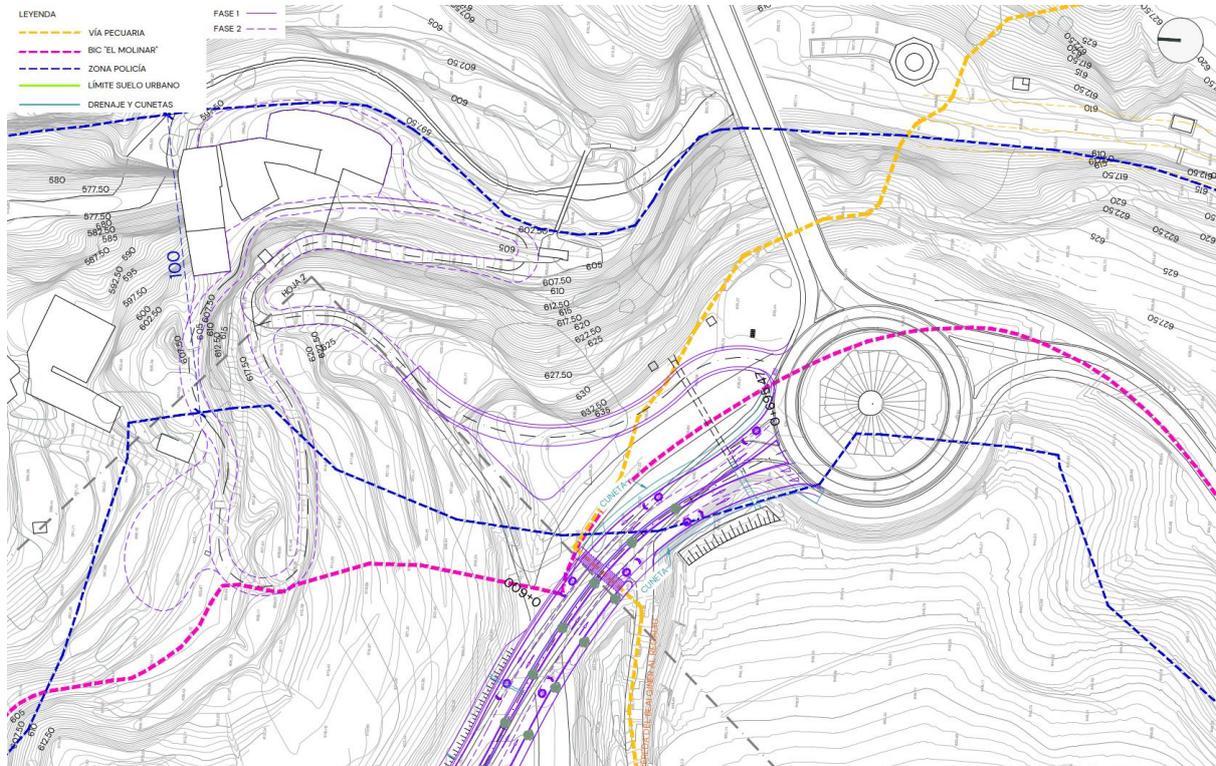


Imagen 26. Hoja 3 Trazado sobre topografía

En el proyecto se propone la mejora de la accesibilidad del BIC "El Molinar" mediante la adecuación de los caminos y la incorporación de instalaciones de alumbrado y wifi, por lo que no se considera afección significativa al conjunto histórico, sino al contrario una forma de potenciarlo.

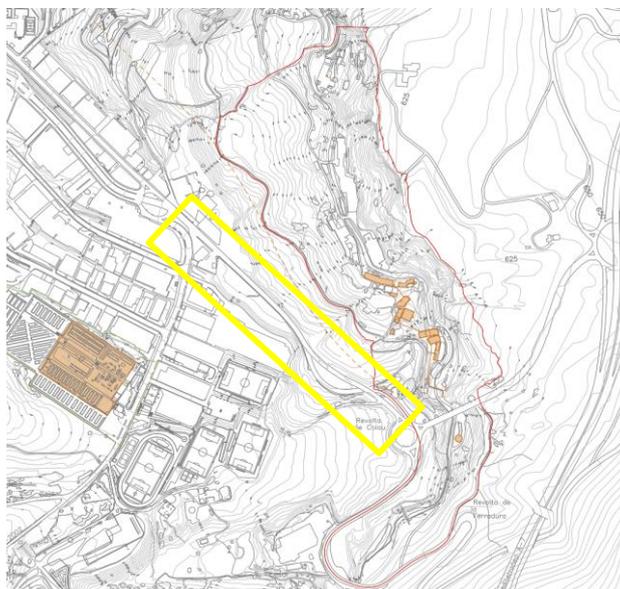


Imagen 27. Plano de protección del BIC "El Molinar". Catálogo de Protecciones

### 5.1.11. Vías pecuarias

Las vías pecuarias Assagador d'Alcoi y Vereda de Blai Giner al Regadiu cruzan la antigua ctra. N-340 en los P.P.K.K 0+010 y 0+620 respectivamente del presente anteproyecto.

La Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. (DOCV nº 7319 de 17/07/2014), define las vías pecuarias como las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Las vías pecuarias se configuran como elementos multifuncionales, que compaginan y simultanean la función tradicional y prioritarias de la trashumancia estacional, la trasterminancia y demás movimientos de ganado de toda clase con otras funciones compatibles, de carácter agrícola, y complementarias, que tienen como destino el uso recreativo, deportivo y medioambiental de los ciudadanos.

A partir del Fondo Documental de Vías Pecuarias, elaborado para el mejor conocimiento y gestión de las vías pecuarias, actualización de la correspondiente cartografía e información y consulta de las entidades y particulares interesados, se aprueba el Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, en el que figuran al menos su anchura o itinerarios establecidos en las correspondientes órdenes o resoluciones de clasificación.

Se muestra a continuación la información recopilada sobre las vías pecuarias en el municipio de Alcoy, extraída del Catálogo citado, y la correspondiente a las dos vías pecuarias afectadas.

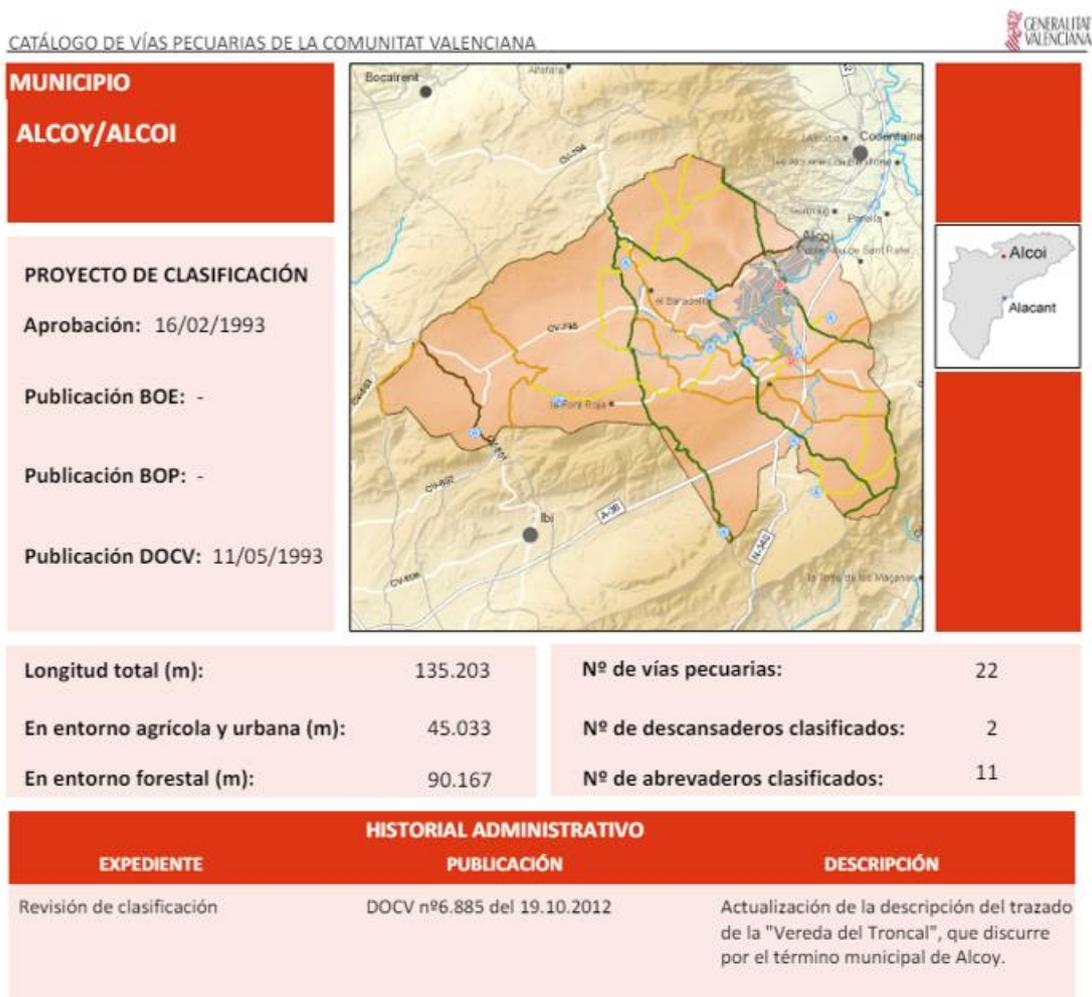


Imagen 28. Vías pecuarias en el municipio de Alcoy. Catálogo de Vías pecuarias de la Comunitat Valenciana

| CÓDIGO  | TIPOLOGÍA | DESLINDE | ANCHURA LEGAL (m) | ANCHURA NECESARIA (m) | LONGITUD (m) |
|---|-----------|----------|-------------------|-----------------------|--------------|
| 030092_000000_007_000<br>Vereda del Blai Giner al Regadiu | Vereda    | No       | 17.00             | 10 - 12               | 13.250       |
| 030092_000000_019_000<br>Assagador d'Alcoi                | Colada    | No       | 10.00             | 10.00                 | 3.150        |

Imagen 29. Vías pecuarias en el municipio de Alcoy. Catálogo de Vías pecuarias de la Comunitat Valenciana

En el plano EATE.24 se observa como el ámbito de actuación (recuadrado en rojo en la imagen siguiente) se encuentra atravesado tanto por la vía pecuaria Assagador d'Alcoi (en color amarillo) como por la Vereda de Blai Giner al Regadiu (en color naranja)

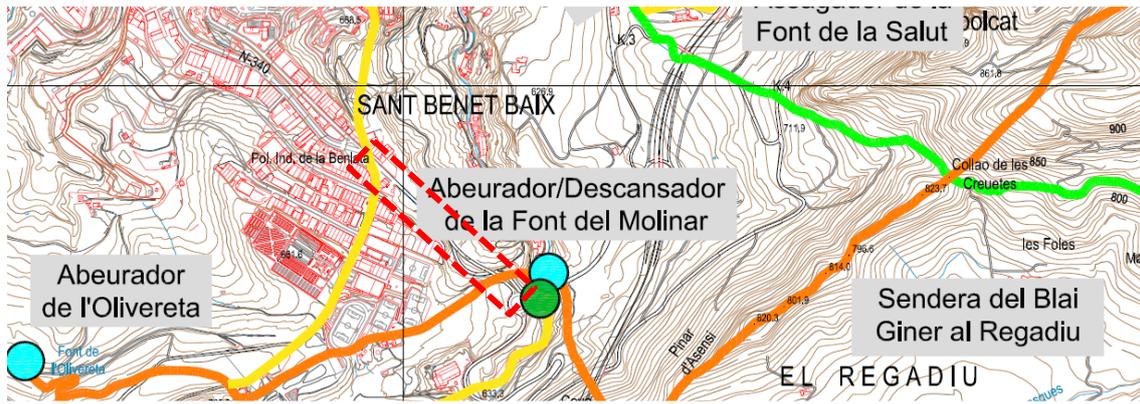
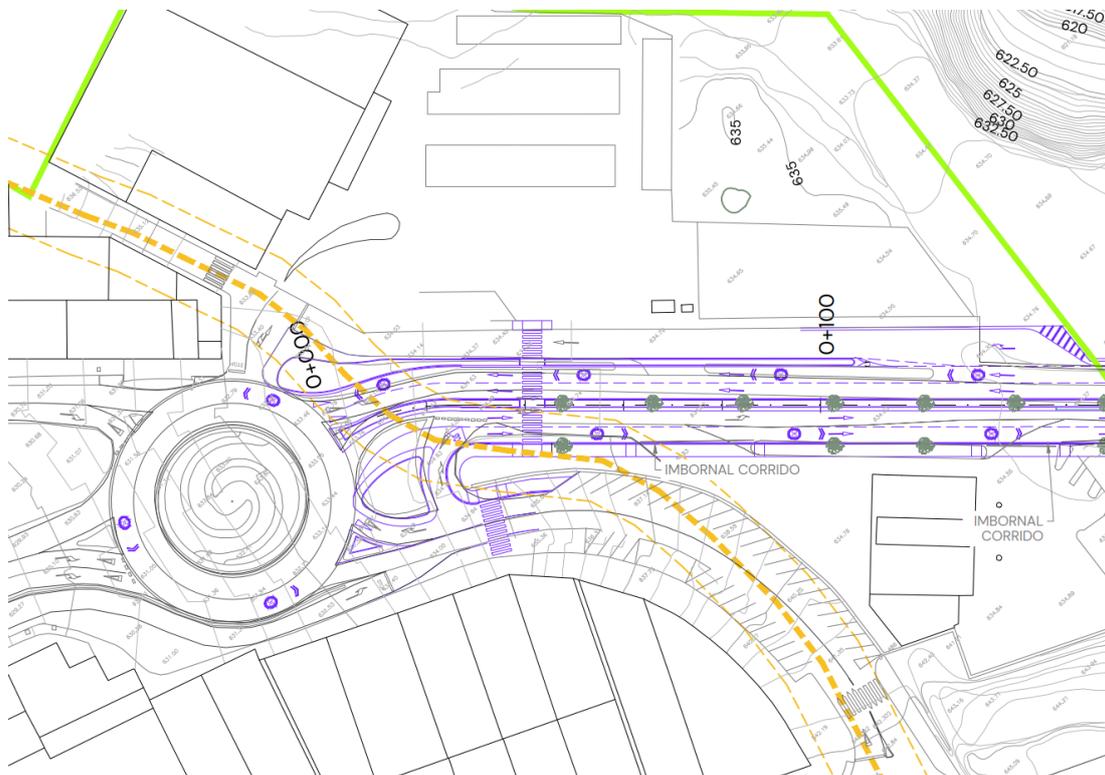


Imagen 30. Vías pecuarias. Plan General Estructural

En el p.k. 0+010, en zona urbana, el anteproyecto mantiene el cruce de la vía pecuaria Assagador d'Alcoi sin modificar su trazado, y lo mejora mediante la instalación de un nuevo paso de cebrada de acceso al Supermercado situado en la entrada a Alcoi, que incluye el rebaje de la mediana y del separador con la vía de servicio de ese lado de entrada, para alojar tanto un refugio central como otro lateral.



En el p.k. 0+620, el anteproyecto mantiene el cruce de la vía pecuaria Vereda de Blai Giner al Regadiu sin modificar su trazado, y lo mejora mediante la instalación de un paso de cebra semaforizado que incluye el rebaje de la mediana para alojar un refugio central.

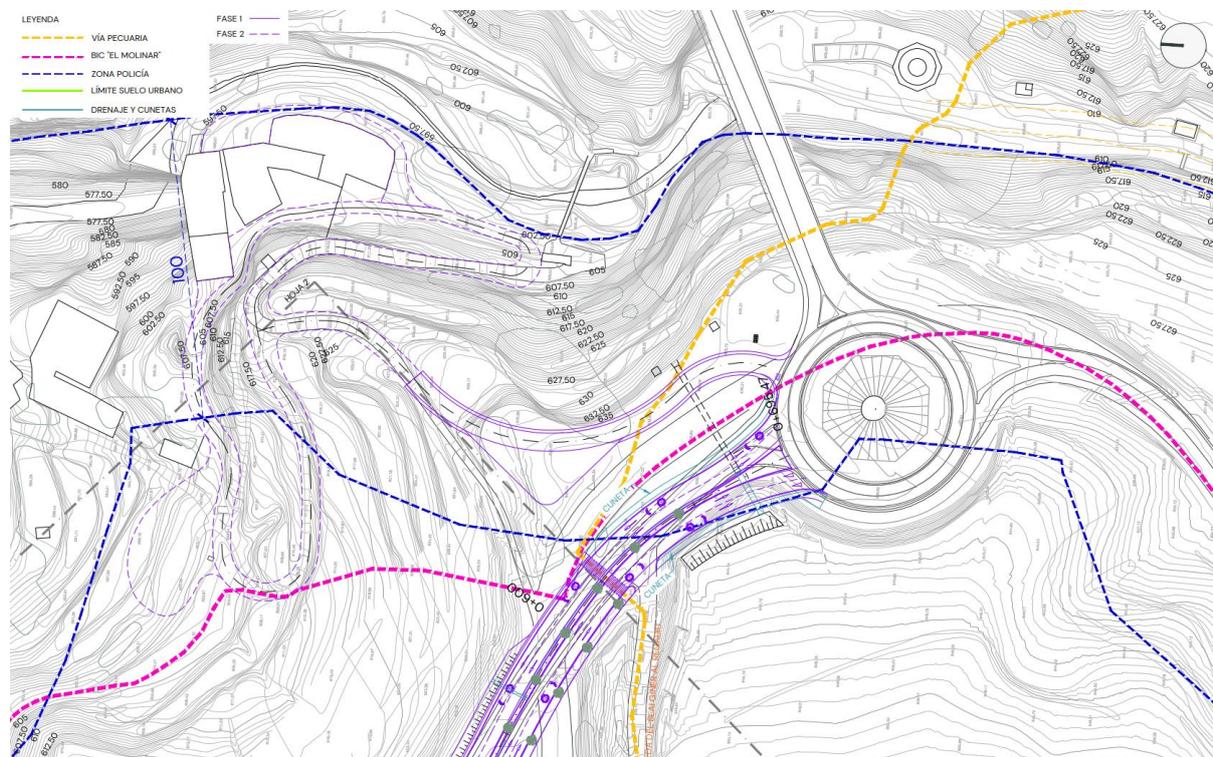


Imagen 31. Vía pecuaria sobre trazado del proyecto sobre topografía.



Imagen 32. Detalle del cruce previsto de la Vía pecuaria sobre ortofoto.

Como se indica en el Artículo 16 de la Ley 3/2014, todo proyecto de construcción de líneas férreas, canales, carreteras u otras infraestructuras lineales que crucen las vías pecuarias deberán asegurar

y prever la señalización de los pasos necesarios, que serán a cuenta del titular de los mencionados proyectos y deberán proceder a su señalización.

Por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 16 de la Ley 3/2014, se prevé la señalización del paso mediante una señal de peligro de paso de animales domésticos y un panel complementario debajo de ésta indicando "VEREDA".

### **5.1.12. Ámbitos que garanticen la adecuada conectividad territorial**

Se refiere en el Plan General a las áreas, espacios y elementos que garantizan la adecuada conectividad territorial y funcional entre los diferentes elementos constitutivos de la Infraestructura Verde, con especial referencia a los cauces fluviales y sus riberas, las vías pecuarias y otras afecciones de dominio público que cumplan esta función, así como los corredores ecológicos y territoriales.

Se incluye en este supuesto los principales cauces, las veintidós vías pecuarias que atraviesan el término municipal de Alcoy, el sendero de gran recorrido GR-7, los senderos de pequeño recorrido PR-CV 26, PR-CV 133 y PR-CV 160 y los senderos locales valencianos SLV 25.3 y SLV 25.7, así como las infraestructuras de movilidad, los itinerarios y las zonas verdes de red primaria.

El proyecto garantiza y mejora la adecuada conectividad territorial de la Infraestructura Verde, mediante los cruces de las vías pecuarias, de los cursos de agua y la mejora de la accesibilidad peatonal, ciclista y rodada al BIC.

## 6. SERVICIOS EXISTENTES

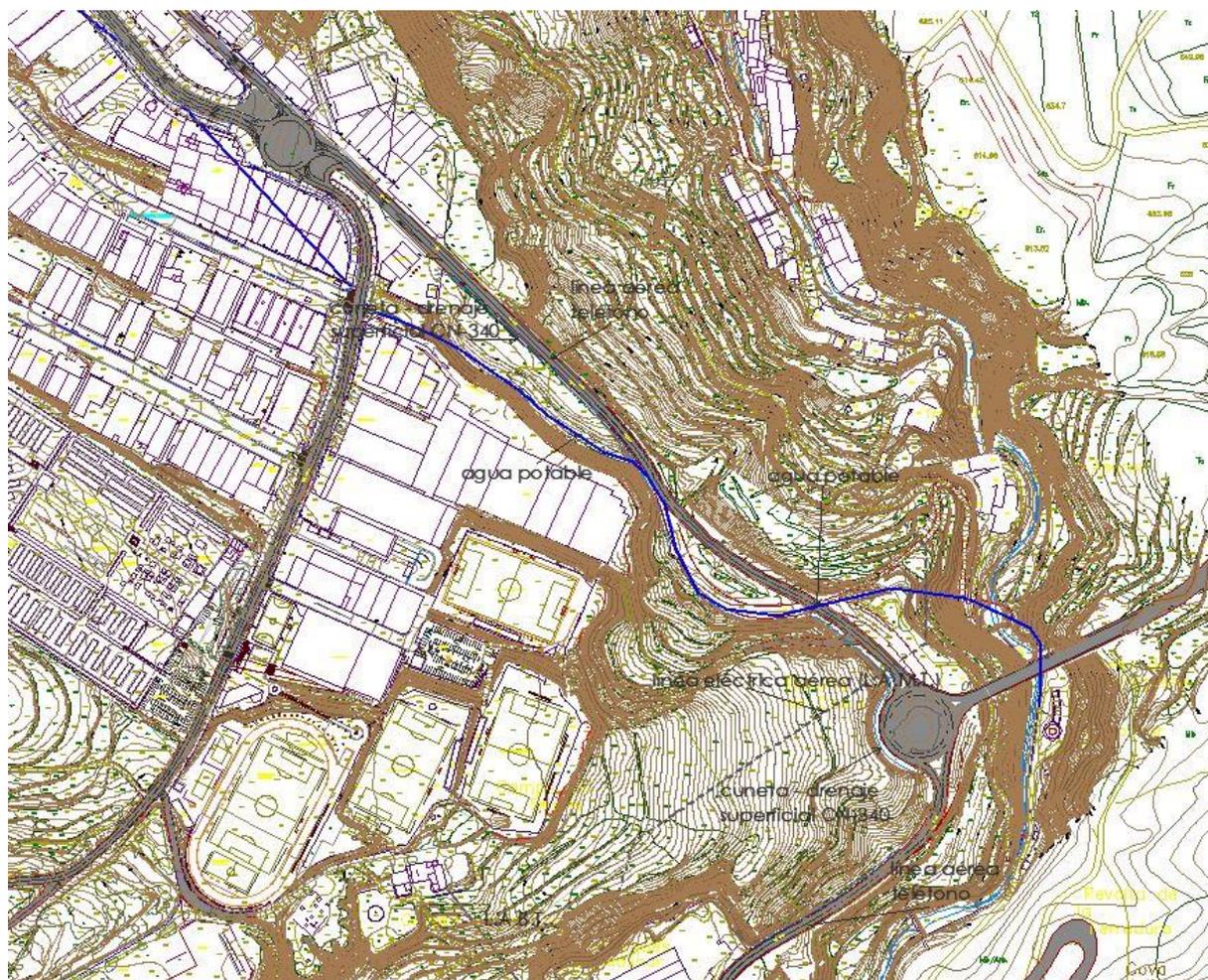
### Drenaje de la carretera actual

En cuanto a la red de drenaje actual de la antigua ctra. N-340, existe una cuneta en el lado suroeste de la carretera que conduce las aguas de escorrentía hasta una obra de drenaje situada en el PK 0+275 y otra en la glorieta del Molinar. Esta cuneta es una cuneta en tierras hasta llegar al cruce con la vía pecuaria. Desde aquí hasta la glorieta del Molinar y a ambos lados de la carretera es una cuneta revestida de hormigón.

En el lado noreste la escorrentía de la carretera se vierte directamente a la ladera del cauce del Río Molinar.

### Agua potable

En cuanto a la red de agua potable, actualmente cruza la N-340 una tubería de la red principal de abastecimiento de la ciudad de Alcoy que viene del manantial del Molinar. Dicha canalización, una vez cruza la N-340, discurre por la margen derecha de la misma en sentido Alcoy, para subir por la ladera anexa a la gasolinera actual, donde conecta con la red de abastecimiento secundaria del polígono la Beniata, y sigue su trazado por galerías hasta la zona de depósitos de Cantagallet en la zona Alta de la ciudad, tal y como se refleja en el siguiente plano de servicios existentes.



*Imagen 33. Plano de servicios existentes en el ámbito de la traza proyectada*

### Líneas eléctricas

Actualmente existe una línea eléctrica aérea de media tensión que cruza la N-340 a la altura de la glorieta del Molinar.



*Imagen 34. Vista de la línea eléctrica de media tensión que cruza la N-340.*

### Líneas de Telefonía

Existe una línea aérea de telefonía, que discurre paralela a la N-340, de salida del casco urbano de Alcoy por la margen izquierda de la carretera, hasta que cruza la propia carretera. Todo el tramo es aéreo



*Imagen 35. Vista de las líneas de telefonía que cruzan la N-340*

### Alumbrado público

Solo existe alumbrado público en la glorieta de intersección de la N-340 con la CV-797 y la Avenida Elx. Las luminarias dispuestas en dicha glorieta y ramales de acceso son de reciente implantación y han formado parte del propio proyecto de dicha glorieta finalizado en mayo de 2019. La glorieta del Molinar también dispone de alumbrado ornamental de varios carteles informativos de la ciudad de Alcoy.

## 7. DRENAJE

La evacuación de la escorrentía se realizará análogamente a como se está realizando actualmente, reponiendo la cuneta (tanto la de tierras como las revestidas de hormigón) y prolongando las obras de drenaje existentes bajo la ampliación de la plataforma.

La escorrentía de la calzada de salida de Alcoy, se evacuará mediante pendiente transversal de la acera y la calzada hacia un caz longitudinal situado junto a la mediana. El caz se conectará mediante pozo con rejilla con las dos obras de drenaje trasversal de la carretera y con otras cuatro nuevas de forma que no se supere su capacidad de desagüe.

Para la escorrentía de la calzada de entrada a Alcoy, se dispondrán bajantes distribuidas cada 30 metros en el terraplén complementadas con bordillo montable para conducir las aguas hasta las mismas.

Al principio de la actuación, en los dos accesos a la gasolinera del sentido de salida de Alcoy, se mantienen los imbornales corridos (rejillas).

## 8. FIRMES

Respecto a la sección de firme de las calzadas del tronco, teniendo en cuenta los supuestos del anteproyecto (categoría de tráfico pesado T2 y categoría de explanada E2) y a tenor de la *Norma de Secciones de Firme de la Comunidad Valenciana* y la *Norma 6.1 IC Secciones de firme de la Instrucción de carreteras*, se propone para ambas soluciones de trazado en las zonas de ensanche de la plataforma y de nuevo trazado, un firme semiflexible (capas granulares no tratadas y mezcla bituminosa de espesor mayor a 15cm) que corresponde con la sección de firme 221 tal y como se indica a continuación:

- Base Granular formada por 25 cm de espesor de Zahorra Artificial, colocada al 100% del ensayo Proctor Modificado.
- Capa de base de mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 base G, de 10 cm de espesor.
- Capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 bin S, de 7 cm de espesor.
- Capa intermedia con mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf S de 5 cm de espesor.
- Capa de rodadura de microaglomerado fonoabsorbente tipo SMA 16 surf 35/50 de 3 cm. de espesor

Por otra parte, donde sea posible, se aprovechará la plataforma existente de la carretera actual disponiendo un refuerzo sobre la misma conforme a la *Norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes de la Instrucción de carreteras*, formado al menos por la capa de rodadura SMA 16 y una segunda capa de regularización mediante la capa intermedia AC16 de espesor variable. Donde el espesor de refuerzo sea mayor de 10 cm se dispondrán tres capas de refuerzo siendo la de regularización la intermedia AC22. Se saneará el firme existente eliminando medio metro del mismo a cada lado y disponiendo un geotextil de refuerzo entre éste y el nuevo en la zona de ensanche. En la solución del trazado en curva, se plantea eliminar el cambio de rasante por lo que en ese tramo no será posible el refuerzo y se plantea la sección completa.

En el tramo donde se elimina el cambio de rasante existente no será posible el refuerzo y se plantea la sección completa.

## 9. REDES DE SERVICIO URBANOS

### 9.1. Baja tensión

Un prisma de baja tensión compuesto por tres tubos de 160 mm y tritubo con envolvente de hormigón discurrirá paralelo al trazado de la carretera, bajo la acera.

Dicho prisma conectará con el centro de transformación ubicado junto a la gasolinera sentido-entrada a Alcoi, con el fin de dar servicio a los posibles futuros usuarios.

En ese sentido, dejarían preparadas las canalizaciones para dar suministro eléctrico a las instalaciones del BIC del Molinar a lo largo de la carretera y de la parte del camino al BIC que entran en el alcance de este proyecto. Quedaría para una fase posterior, finalizar el trazado de las canalizaciones de baja tensión hasta el BIC.

También se dejaría preparadas las canalizaciones para dar suministro eléctrico a los propietarios de las parcelas situadas en zona urbanizable. Se considera importante recalcar que el coste asociado será imputado a los propietarios de dichas parcelas.

### 9.2. Alumbrado

Se prevé un prisma de alumbrado compuesto por dos tubos de 110 mm con envolvente de hormigón que discurrirá paralelo al trazado del vial, bajo la medianera. Quedarán dos tubos de 110 mm de reserva para futuras ampliaciones.

Dicho prisma conectará con el centro de transformación ubicado junto a la gasolinera sentido-entrada a Alcoi, con el fin de dar servicio al sistema de alumbrado público de la carretera y de la zona del BIC.

Se dispondrá en la medianera, junto cada báculo de alumbrado, una arqueta de 30x30 cm con tapa de fundición C-250 para su conexión.

En esta fase del proyecto, el trazado de la red de alumbrado finalizará en el punto donde se interrumpa el camino de acceso al BIC, quedando para una fase posterior la ejecución de la canalización pendiente.

### 9.3. Comunicaciones

Se prevé un prisma de comunicaciones compuesto por cuatro tubos de 110 mm con envolvente de hormigón que discurrirá paralelo al trazado del vial, bajo la medianera, conectando la arqueta

de telecomunicaciones existente junto a la gasolinera situada a mano derecha en sentido de salida de Alcoi.

Dicho prisma tendrá un tubo reservado al tendido de fibra óptica para dar servicio WiFi a la zona del BIC del Molinar.

En esta fase del proyecto, el trazado del prisma de comunicaciones finalizará en el punto donde se interrumpa el camino de acceso al BIC, quedando para una fase posterior la ejecución de la canalización pendiente.

#### **9.4. Aguas Residuales**

Se considera necesario realizar las acometidas de aguas residuales de las parcelas en zona urbanizable durante la ejecución de las obras objeto de este proyecto. Para ello, se propone la conexión hasta el pozo de saneamiento existente en las inmediaciones de la gasolinera ubicada a mano derecha en dirección de entrada a Alcoi.

Se considera importante recalcar que dicho coste será imputado a los propietarios de dichas parcelas.

#### **9.5. Riego**

Se dotará de sistema de riego a las plantaciones ubicadas en la mediana y en la acera.

La red de riego se conectará a la red municipal de abastecimiento de agua potable, a través de una arqueta de 40x40 cm ubicada en acera, que albergará una válvula de cierre, programador y electroválvula para gestión del riego de zonas ajardinadas.

#### **9.6. Agua potable**

Se considera necesario realizar las acometidas de aguas potable de las parcelas en zona urbanizable durante la ejecución de las obras objeto de este proyecto. Para ello, se propone la conexión a la red municipal de abastecimiento de agua potable.

Se considera importante recalcar que dicho coste será imputado a los propietarios de dichas parcelas.

### **10. REPOSICIONES DE SERVICIOS**

#### **10.1. Líneas de Telefonía**

Se propone la modificación del trazado de línea aérea existente afectada, pasando a ser soterrada en todo el tramo que discurre paralela al trazado de la carretera.

Se dispondrá de arquetas de 40x40 cm con tapas de fundición clase C-250 para permitir el tendido de cable y garantizar el servicio de comunicaciones a las parcelas situadas en zona urbanizable.

Se propone una transición aéro-subterránea en un poste existente para conectar con el trazado aéreo, que no va a ser modificado.

## 11. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto máximo con IVA y honorarios disponible por parte del Ayuntamiento para la actuación es el siguiente:

| EJE          | DENOMINACIÓN  | IMPORTE<br>(IVA incluido) |
|--------------|---|---------------------------|
| 1            | Tratamiento Paisajístico y Conexión Verde Ciclopeatonal del BIC del Molinar en Acceso Sur | 1.776.843,00              |
| 2            | Renovación de alumbrados eficientes y embellecedores en equipamientos públicos turísticos | 265.000,00                |
| 3            | Instalación de puntos de WiFi públicos en espacios turísticos                             | 162.302,00                |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>2.204.145,00</b>       |

Descontando los honorarios, el IVA, los Gastos Generales y Beneficio Industrial, el presupuesto de ejecución material (PEM) máximo disponible se adjunta en la siguiente tabla:

| EJE | PBL CON IVA    | HONORARIOS | HONORARIOS CON IVA | PBL SIN IVA SIN HONORARIOS | PEM DISPONIBLE |
|-----|----------------|------------|--------------------|----------------------------|----------------|
| 1   | 1.776.843,00 € | 81%        | 85.377,30 €        | 1.397.905,54 €             | 1.174.710,54 € |
| 2   | 265.000,00 €   | 12%        | 12.733,25 €        | 208.484,92 €               | 175.197,41 €   |
| 3   | 162.302,00 €   | 7%         | 7.798,61 €         | 127.688,75 €               | 107.301,47 €   |
|     | 2.204.145,00 € |            | 105.909,16 €       | 1.734.079,21 €             | 1.457.209,42 € |

El PEM estimado de la actuación se ha ajustado al PEM máximo disponible de 1.457.209,42€.

## 12. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

De acuerdo con la Oficina Virtual del Catastro las parcelas catastrales incluidas total o parcialmente en el ámbito de actuación:

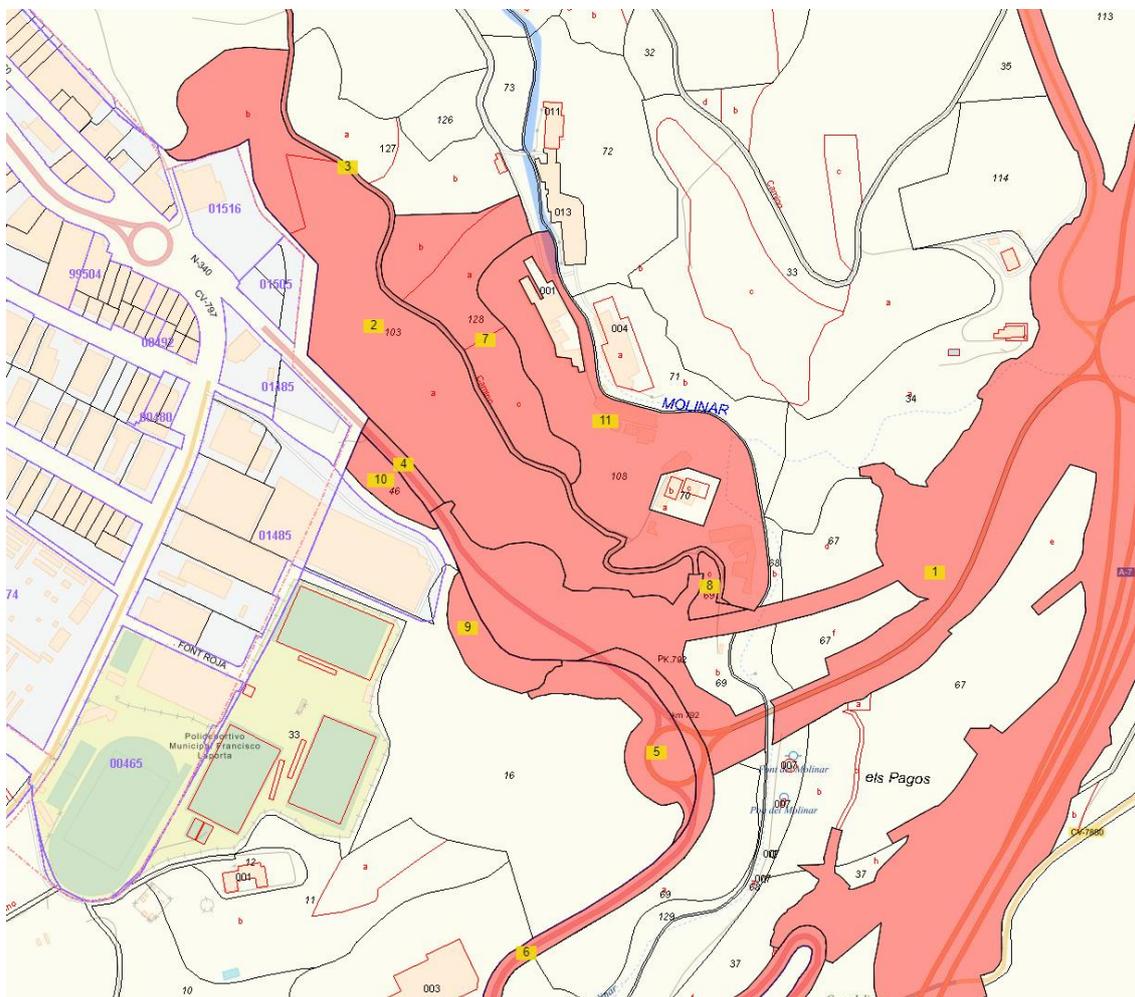


Imagen 36. Disponibilidad de terrenos. Catastro

| Nº | REF CATASTRAL        | PROPIEDAD | CATASTRO | USO     | SUP CONSTR (m2) | ÁREA (m2) |
|----|----------------------|-----------|----------|---------|-----------------|-----------|
| 1  | 03009A004090290000YD | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 227261    |
| 2  | 03009A004001030000YX | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 59509     |
| 3  | 03009A004090050000YS | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 6506      |
| 4  | 03009A004090230000YT | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 1815      |
| 5  | 03009A025090190000YF | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 9242      |
| 6  | 03009A004090060000YZ | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 22283     |
| 7  | 03009A004001280000YO | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 20041     |
| 9  | 03009A025090160000YP | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 4877      |
| 10 | 03009A025000460000YH | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 3250      |
| 11 | 03009A004001080000YZ | Público   | Rústico  | Agrario |                 | 35203     |

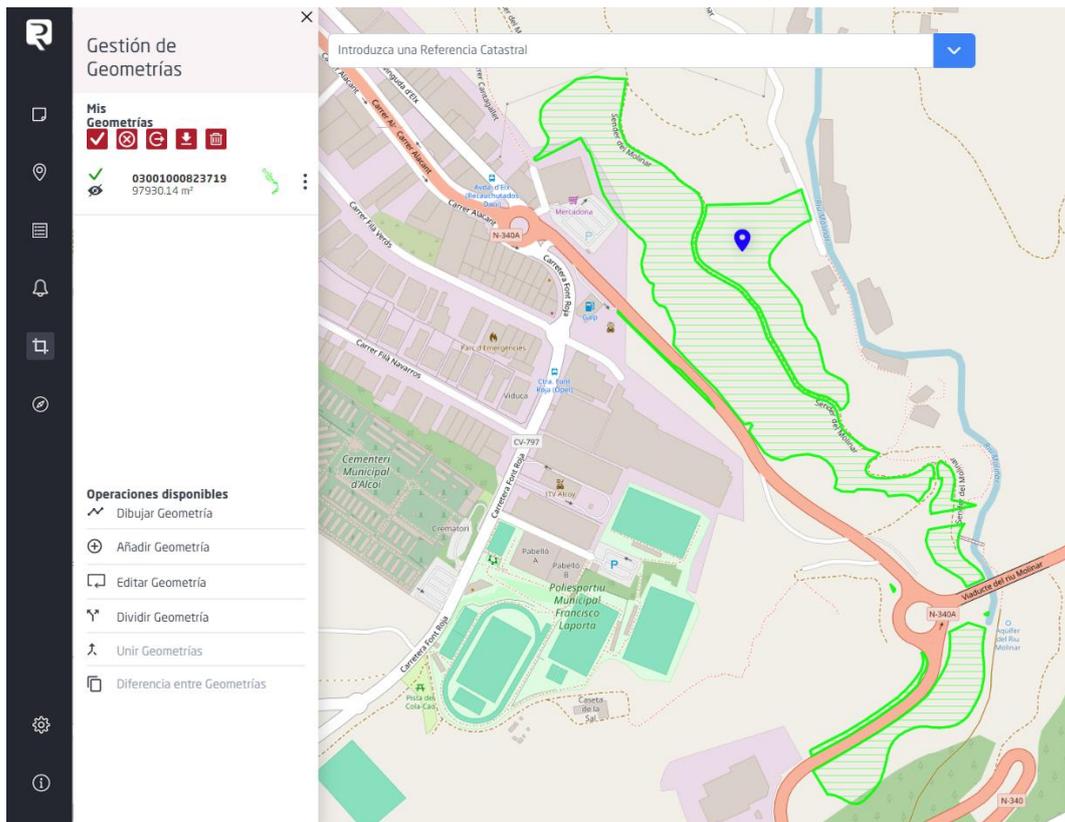


Imagen 37. Terreno adquirido por el Ayuntamiento de Alcoy. Registro de la propiedad

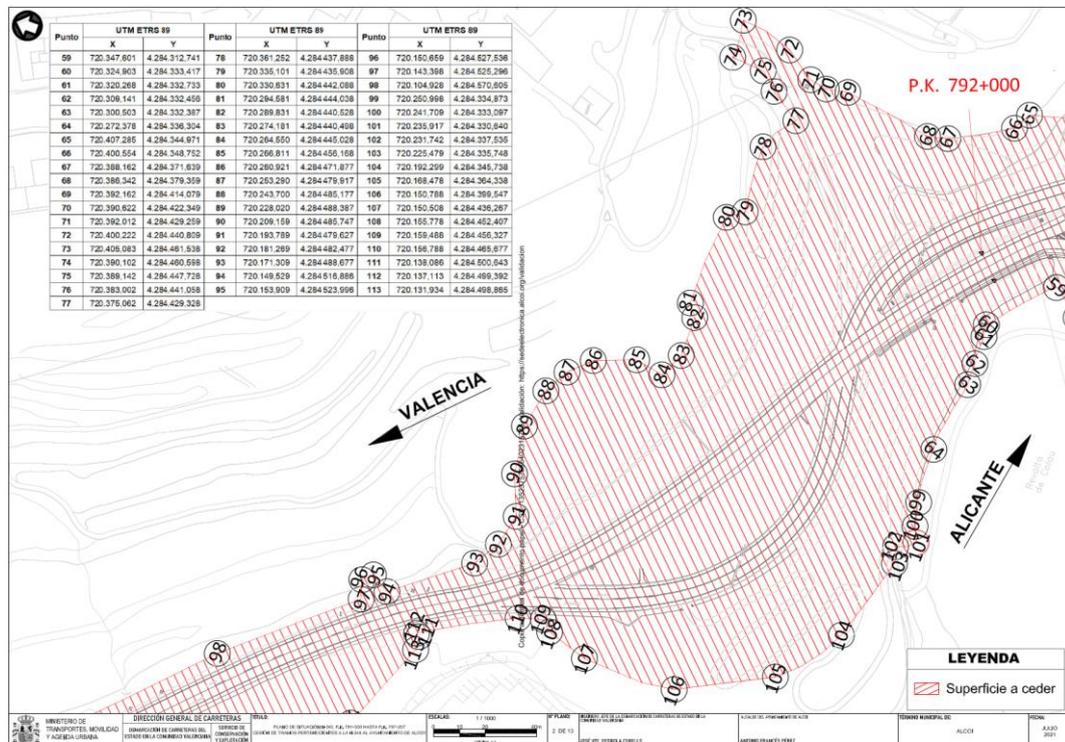


Imagen 38. Plano de cesión de tramos pertenecientes a la N-340 al Ayuntamiento de Alcoy. Dirección General de Carreteras

A continuación, se indican dos zonas cuya disponibilidad de terrenos deberá confirmar el Ayto. En las imágenes siguientes se muestra una línea roja a trazos indicando los terrenos disponibles, titularidad del Ayuntamiento de Alcoy, y resaltado en amarillo la superficie afectada.

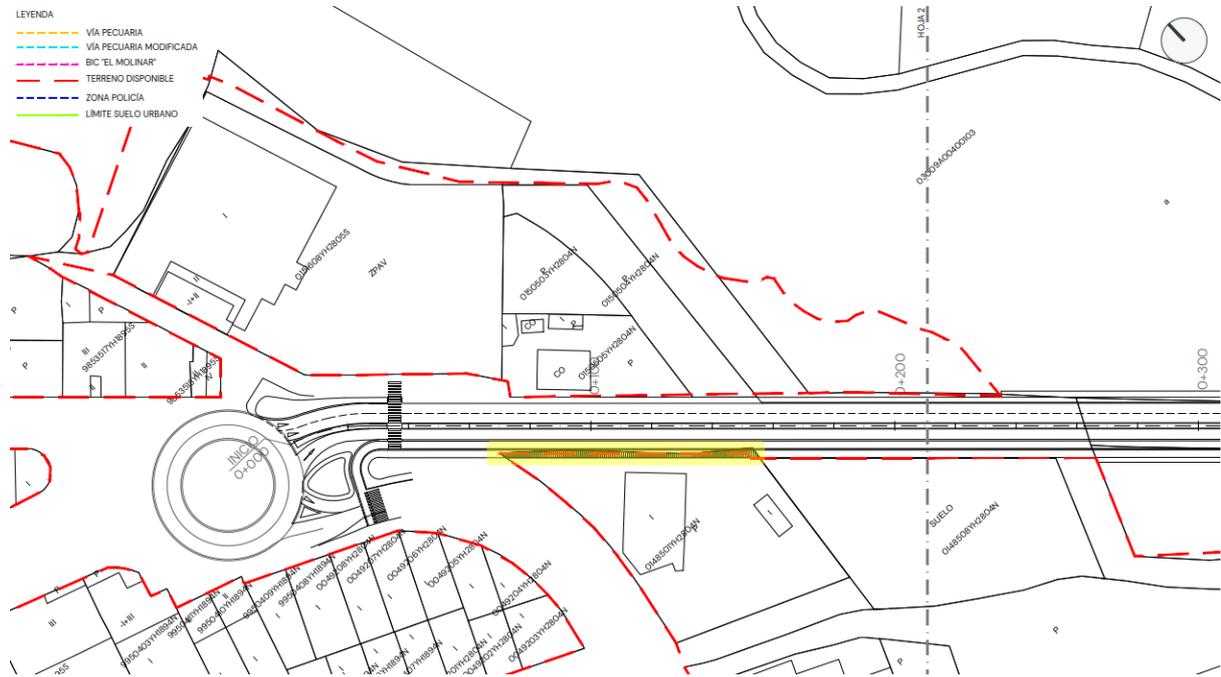


Imagen 39. Hoja 1. Disponibilidad de terrenos



Imagen 40. Hoja 3. Disponibilidad de terrenos

En el primer caso, en la imagen 39 hay una discrepancia entre la línea de catastro y la acera que separa la gasolinera de la carretera. Puede ser debido a un tema de precisión de la cartografía catastral, dada que la diferencia es aproximadamente 1m. En todo caso deberá revisarse por parte del Ayuntamiento.

En el segundo caso, en la imagen 40, se prevé un acuerdo con el propietario de la parcela afectada al ser suelo urbanizable.

## 13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente apartado pretende establecer los objetivos, bases y metodología para la ejecución y redacción de un documento de participación ciudadana del ámbito de actuación del presente Anteproyecto, el tramo de la N-340 en el acceso sur a la ciudad y el nuevo trazado viario a incluir en el sector ST-1 del PGE de conexión con la CV-797.

El período apropiado para la realización del presente trabajo de participación ciudadana comprenderá el tiempo que medie entre la entrega del Anteproyecto de urbanización y la redacción final del proyecto de urbanización.

### 13.1. Objetivos de un trabajo de participación ciudadana

El presente documento pretende poner en valor y sacar a la luz las necesidades, costumbres sociales y culturales y usos de los ciudadanos más relacionados y vinculados con el ámbito de actuación.

Con esta aportación indispensable, se permitirá respetar los vínculos sociales y culturales existentes entre los ciudadanos y el acceso sur en este tramo, así como modificar y mejorar la propuesta como Anteproyecto presentada.

Las experiencias anteriores demuestran la importancia de desarrollar un trabajo de este tipo, dado que aporta una información sobre la cotidianidad social que gira en torno a este espacio tan característico para la memoria de cualquier ciudadano. La presentación de un Anteproyecto no es, bien mirado, sino la aportación de unas líneas de trabajo profesionalmente definidas que se exponen a información pública y se ofrecen como objeto de debate y mejora gracias, precisamente, a la colaboración de la participación ciudadana. Una participación cuyos sujetos son prioritariamente los mismos que, en definitiva, recibirán en su día el fruto de este trabajo de planificación urbanística concreto.

### 13.2. Propuesta de estructura metodológica para el desarrollo del presente trabajo

A continuación, se presenta lo que desde la experiencia se considera un esquema fundamental para estructurar y organizar este trabajo.

A/ Recopilación de documentación existente:

Lo primero a tener en cuenta es toda la documentación sobre el ámbito que la vida urbana ha ido generando, por más dispersa y más o menos accesible que se encuentre hoy día.

#### 1.- Documentación Escrita:

Existe ya una importante documentación escrita en los diferentes organismos, grupos y asociaciones a los que este espacio les afecta.

Algunos de ellos son:

- Documentación en asociaciones naturalistas, ecologistas
- Documentación en Ayuntamiento de Alcoy: Concejalías de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Movilidad, Museo Arqueológico etc.
- Documentación en el Ministerio de Fomento.
- Documentación en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

#### 2.- Documentación Gráfica:

Existe una importante documentación gráfica entorno a este tramo del acceso sur y su relación con la evolución histórica, social y cultural de la ciudadanía alcoyana. Esta documentación aporta un valor incalculable en la aportación de información sobre lo que aquí ha ocurrido y ocurre.

Las fuentes principales a las que recurrir son:

- Archivo histórico fotográfico
- Cartografía histórica
- Imágenes publicadas por medios de información locales u otros
- Fotografías de particulares conservadas
- Fotografías tomadas in situ (actualidad)

Se quiere destacar especialmente la importante aportación ciudadana que puede recibirse si se facilita la comunicación entre los promotores del Anteproyecto.

#### B/ Creación de nueva documentación:

A través de diferentes metodologías, como encuestas, grabaciones, debates públicos, o mesas redondas que permita activar una implicación y aportación ciudadana, permitirá obtener una importante información actualizada de la realidad que gira en torno al acceso sur y la ciudad.

Hoy la ciudadanía vive de una forma muy concreta este espacio. Reconocer y descubrir estas actitudes permitirá definir más exactamente las necesidades y las expectativas de todo tipo que debe contemplar el proyecto de ejecución, dando repuesta a los futuros usos y actividades que los ciudadanos harán en este espacio.

Este anteproyecto da respuesta a estas necesidades y problemas ciudadanos, con propuestas concretas y claras: mejorar la imagen urbana del acceso sur, dar fluidez al tráfico rodado y a los itinerarios ciclopeatonales con diferenciación de plataformas, mejorar la integración paisajística de este borde urbano.

Estas son algunas medidas adoptadas durante la fase de anteproyecto, pero este trabajo exige seguir profundizando y perfeccionando la propuesta para que los ciudadanos lo consideren como un nuevo espacio funcional y sostenible.

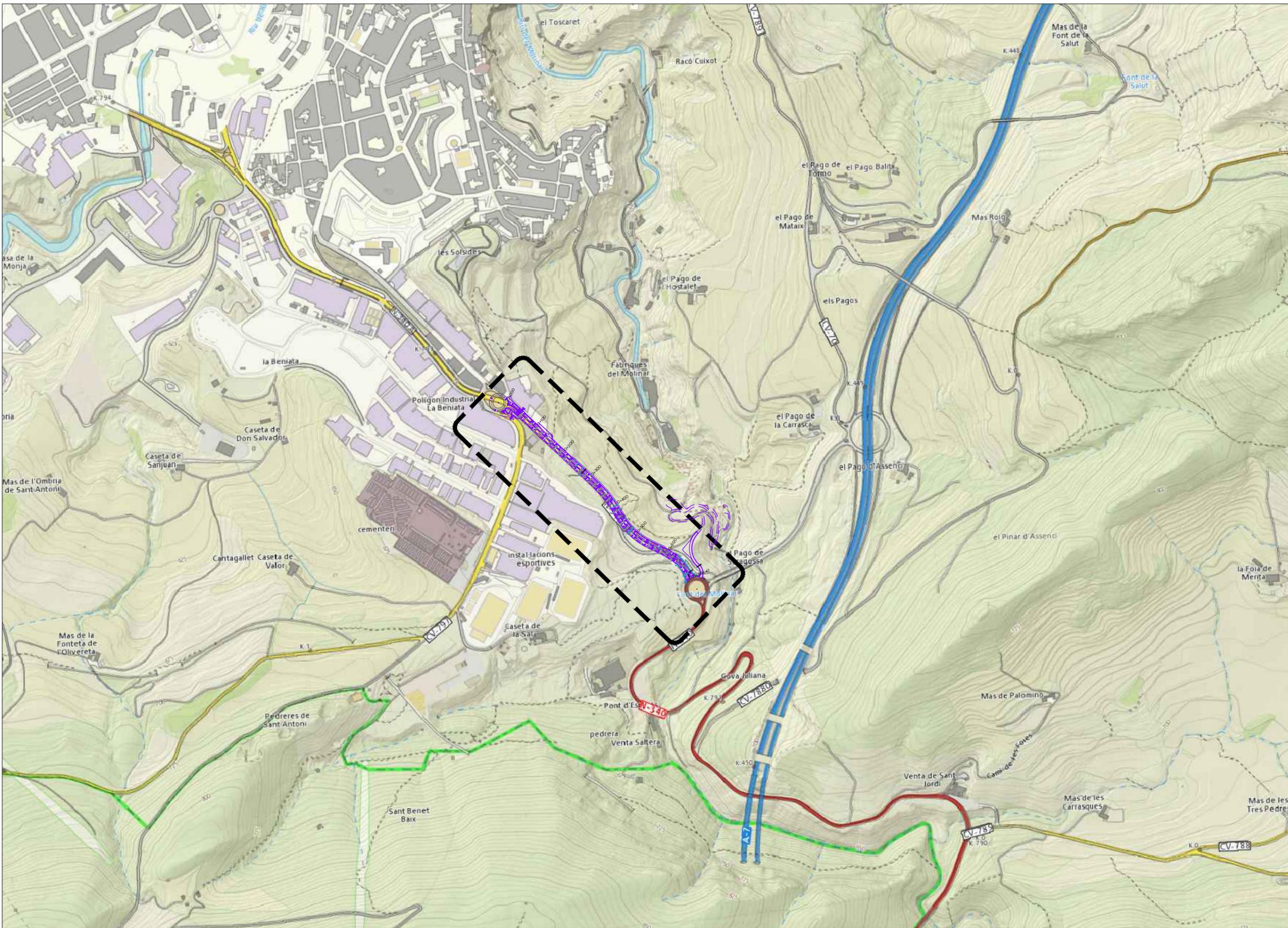
Para llegar a obtener una información valiosa para este tramo del acceso sur, la estrategia a seguir debería ser:

1.- Desarrollo de:

- Formularios
- Grabaciones: personas que han conocido otras épocas del acceso, de sus usos, de las ideas para tratarlo, etc.
- Intervenciones y debates públicos con la ciudadanía sobre la historia: estudios, proyectos, reivindicaciones, etc.

2.- Creación de una página web. Un sitio en el que informar, documentar, proponer, debatir, etc., sobre el Acceso Sur a la ciudad de Alcoy.

No parece, a estas alturas del siglo XXI, necesario argumentar el interés y el beneficio del uso de los instrumentos de comunicación y participación que proporciona Internet. Creemos que durante el tiempo que dure el examen ciudadano de este Anteproyecto esa página web debería estar abierta y viva.



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

**GMÁSP**



Ajuntament d'Alcoy

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

**GVANEXT**  
Fondos Next Generation en la Comunitat Valenciana

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1:10.000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0010\_B  
**Plano** EMPLAZAMIENTO

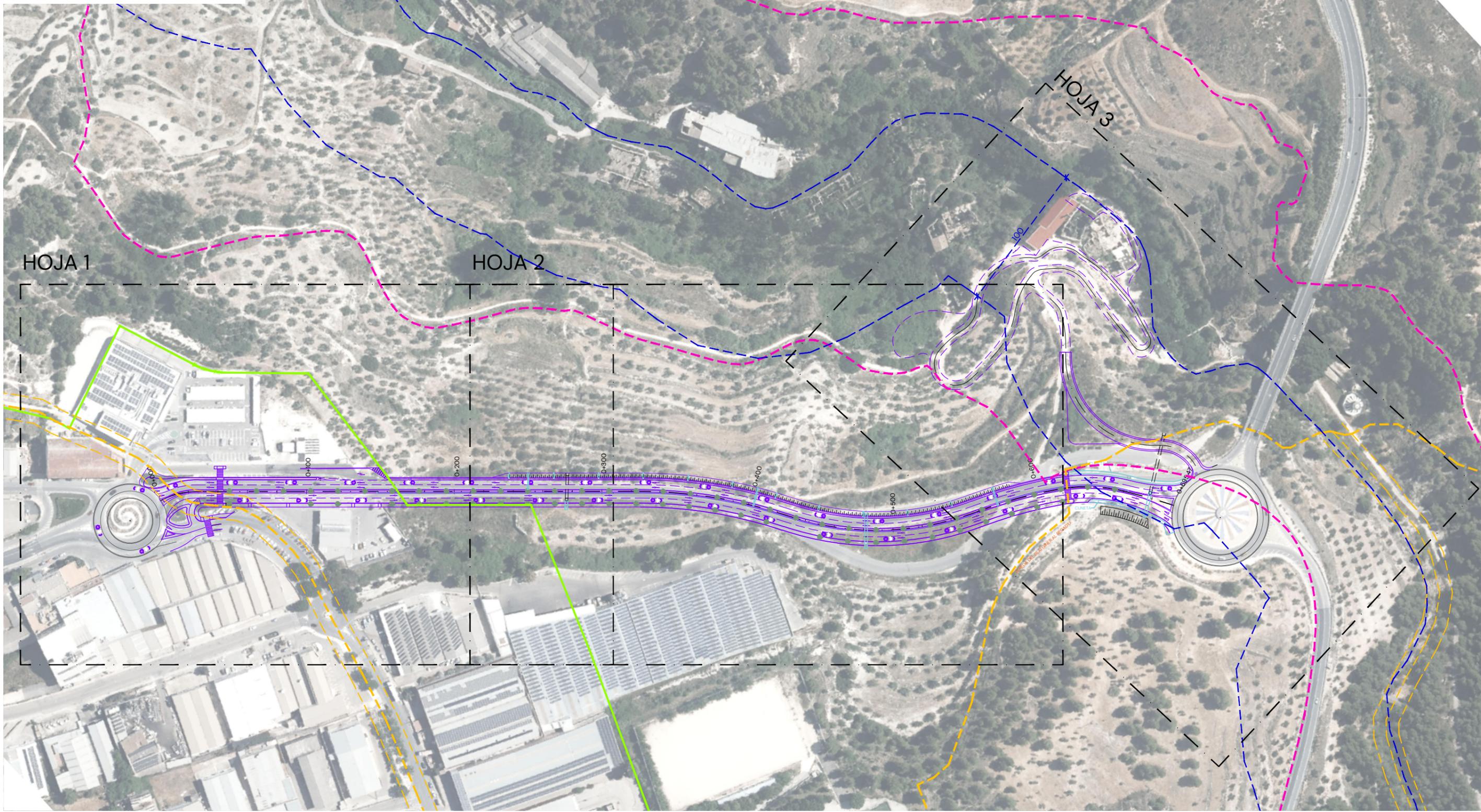
Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- LEYENDA
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1 —
- FASE 2 —



P1 PLANTA  
ESCALA 1:2500



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

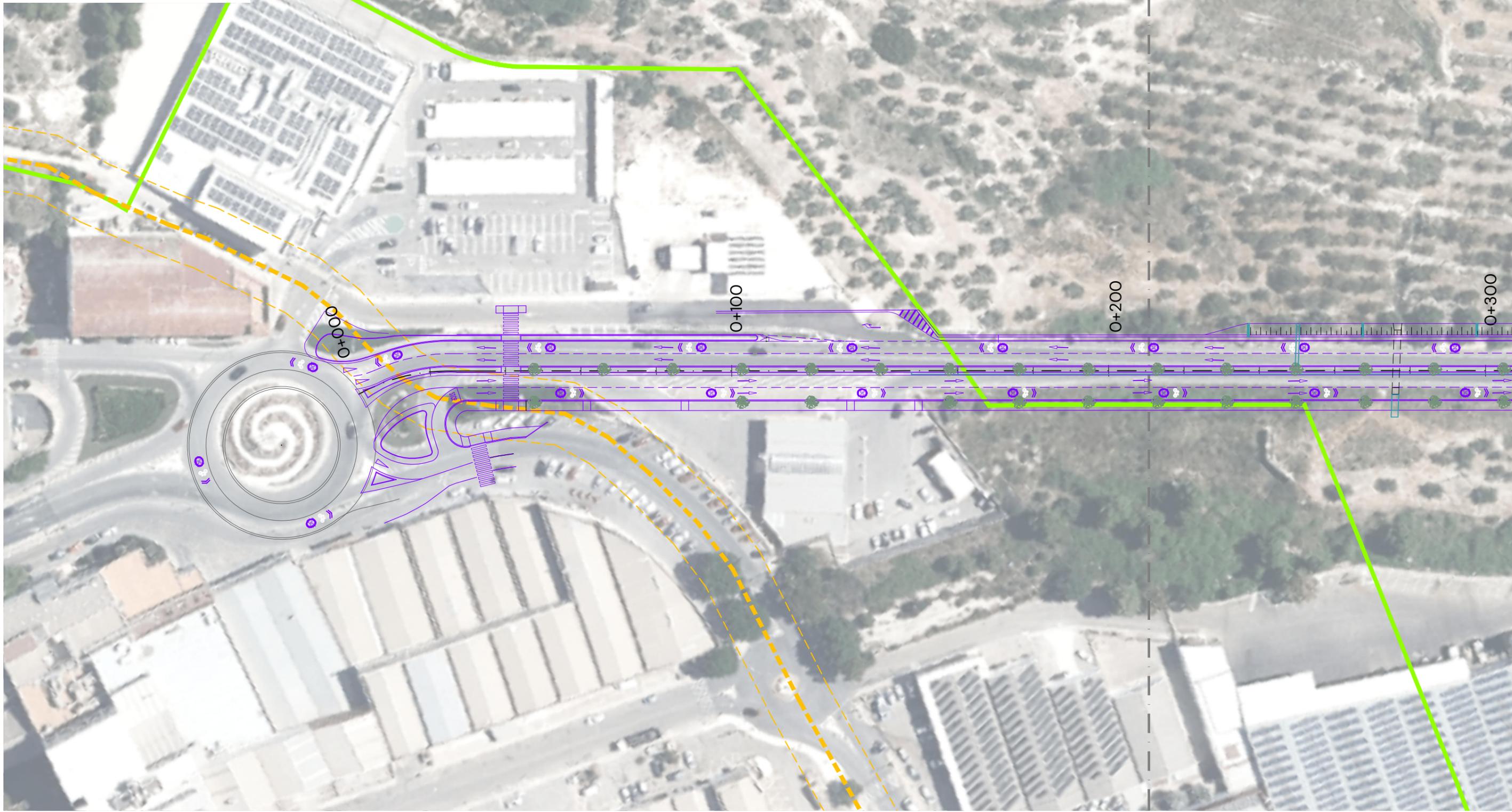
MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/2500  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0300\_B  
**Plano** CONJUNTO Y DISTRIBUCIÓN DE HOJAS SOBRE ORTOFOTO

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1 ---
- FASE 2 ---



**P 1**  
PLANTA  
ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

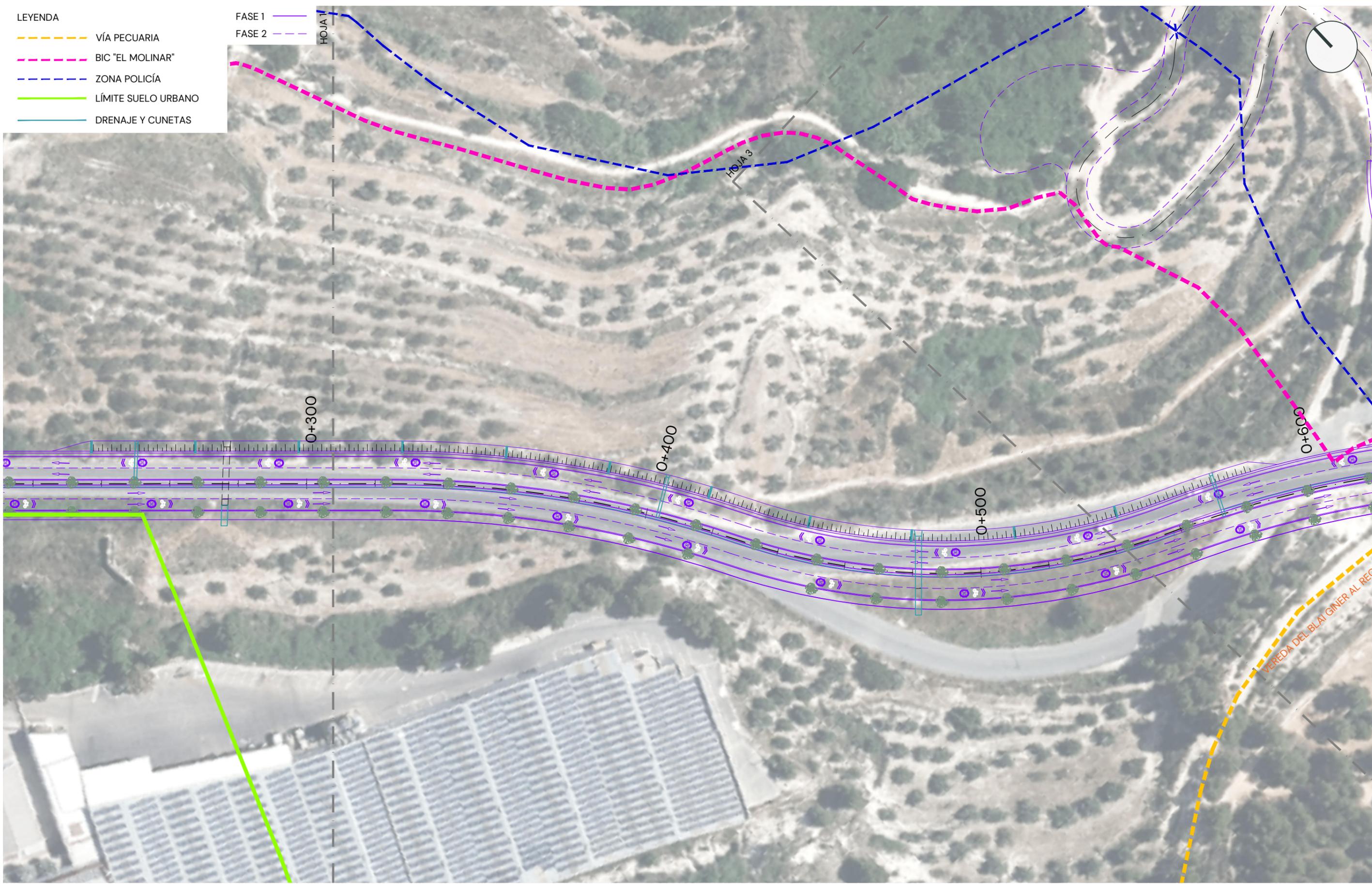
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0310\_B  
**Plano** HOJA 1. TRAZADO SOBRE ORTOFOTO

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1 ---
- FASE 2 ---



**P1** PLANTA  
ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

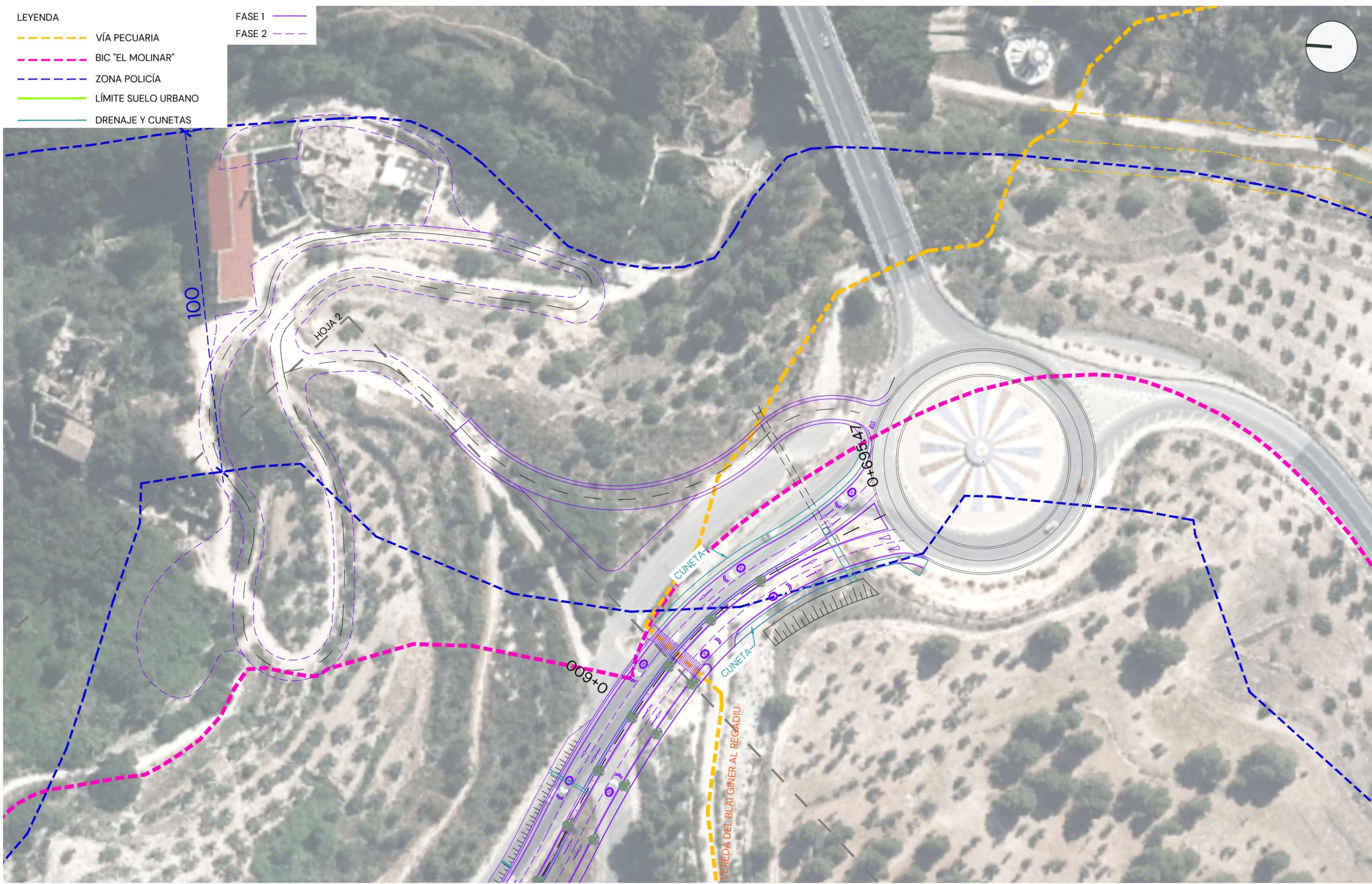
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0311\_B  
**Plano** HOJA 2. TRAZADO SOBRE ORTOFOTO

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1 ---
- FASE 2 ---



**P1** PLANTA  
ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

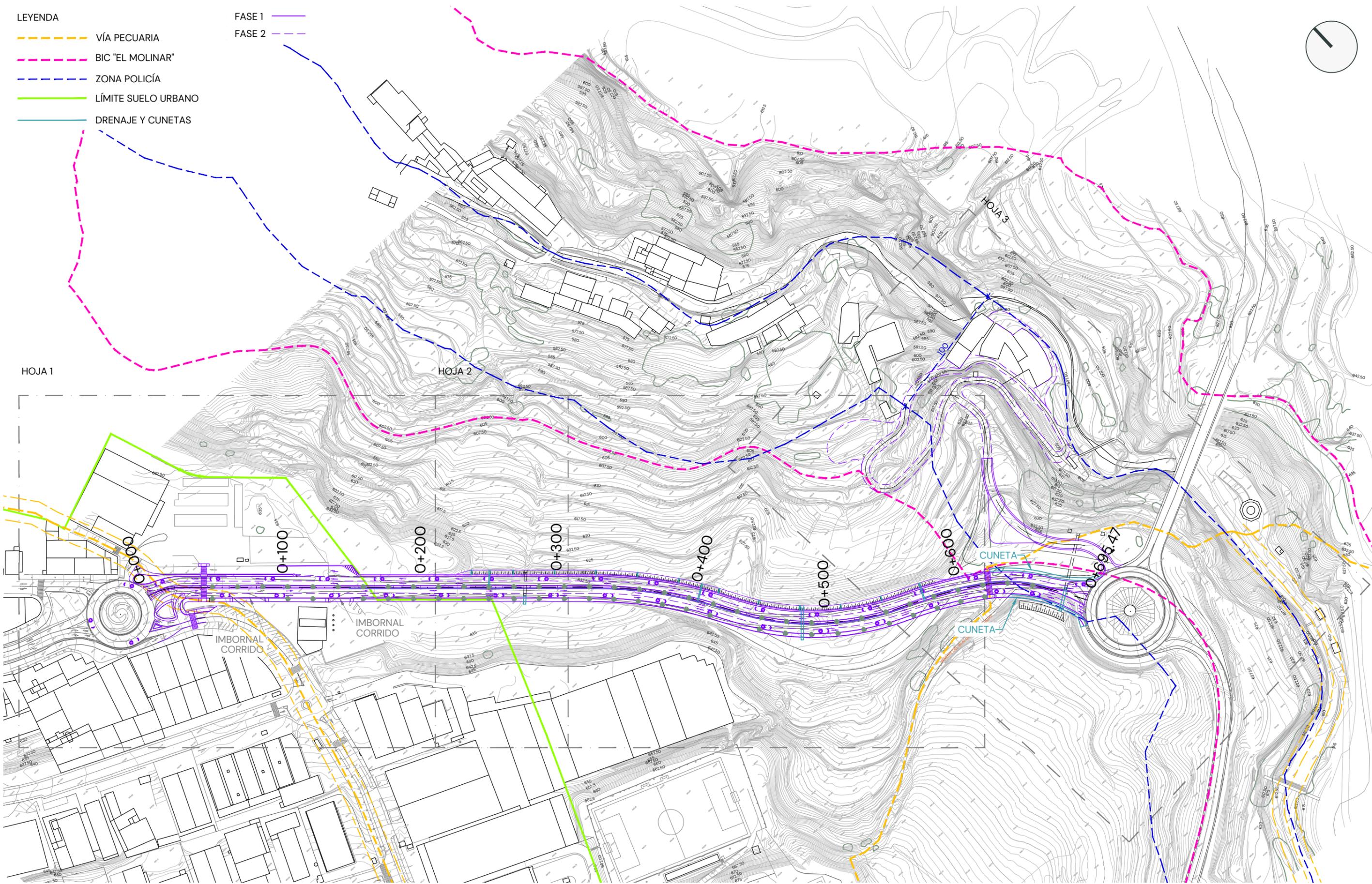
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0312\_B  
**Plano** HOJA 3. TRAZADO SOBRE ORTOFOTO.

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA**
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1
- FASE 2



**P 1**  
PLANTA  
ESCALA 1:2500



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

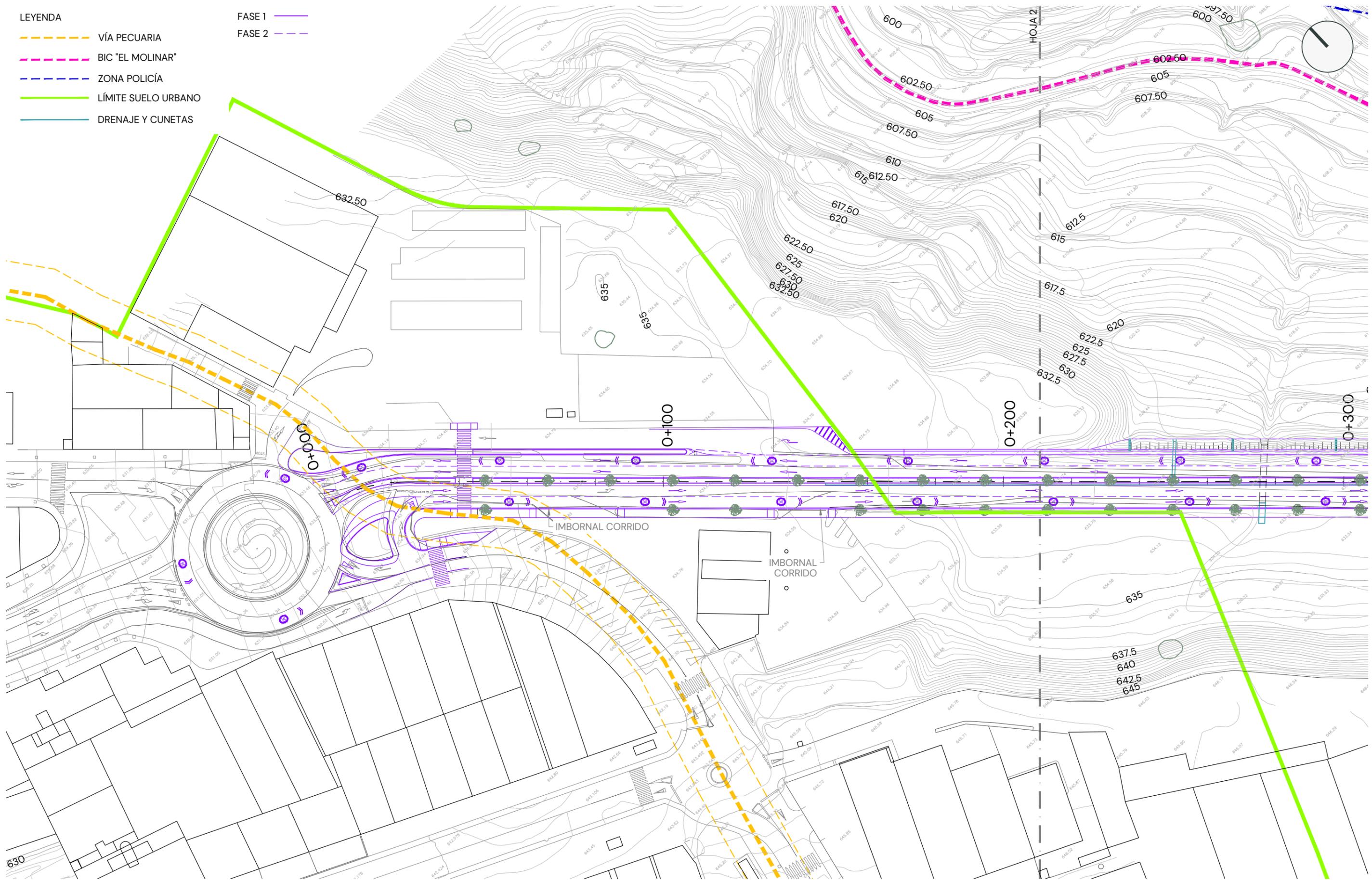
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/2500  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0400\_B  
**Plano** CONJUNTO Y DISTRIBUCIÓN DE HOJAS SOBRE TOPOGRAFÍA

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA**
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1 ---
- FASE 2 ---



**P 1**  
PLANTA  
ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

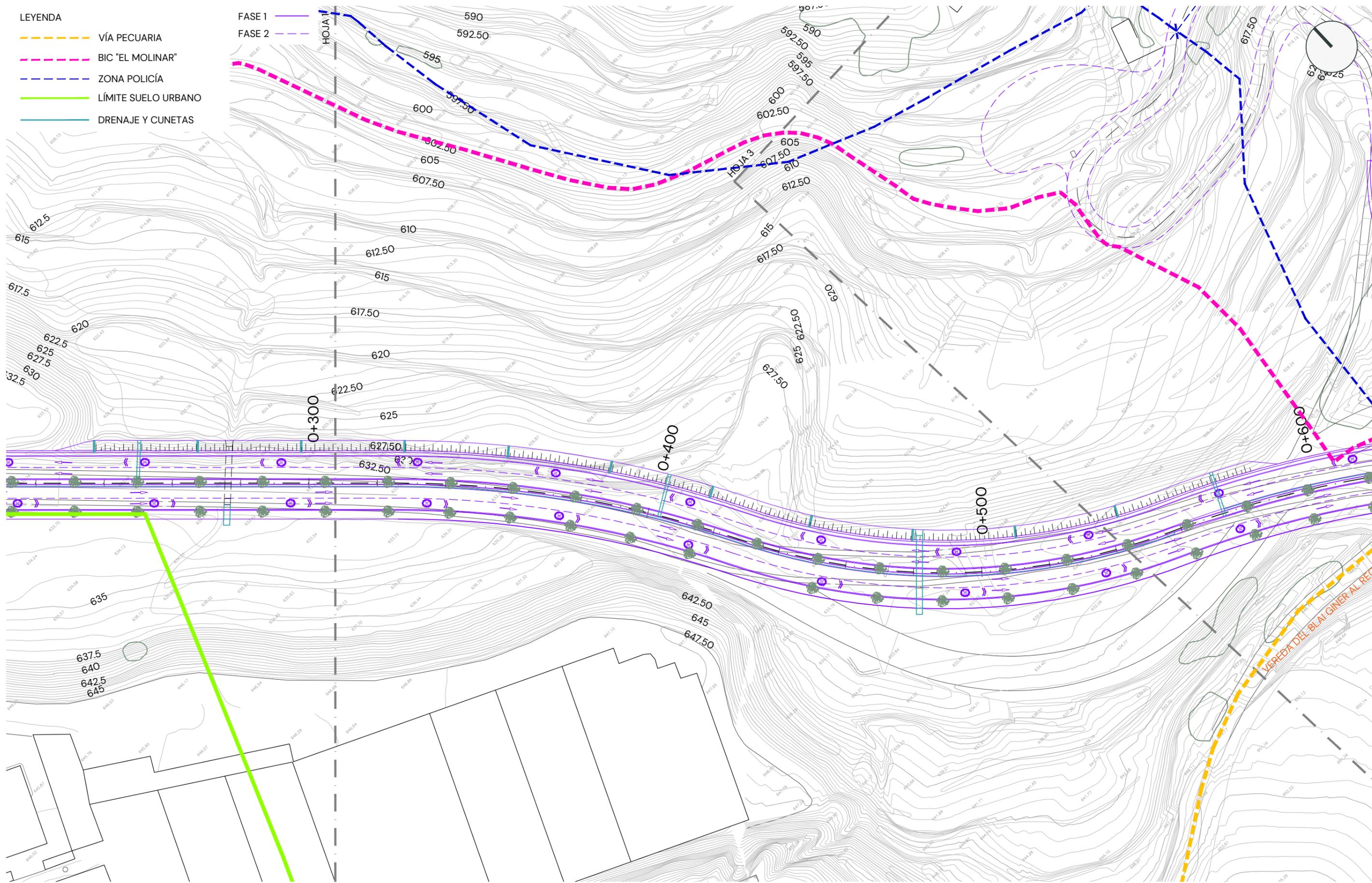
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0410\_B  
**Plano** HOJA 1. TRAZADO SOBRE TOPOGRAFÍA

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA**
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1 ---
- FASE 2 ---



**P1** PLANTA  
ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

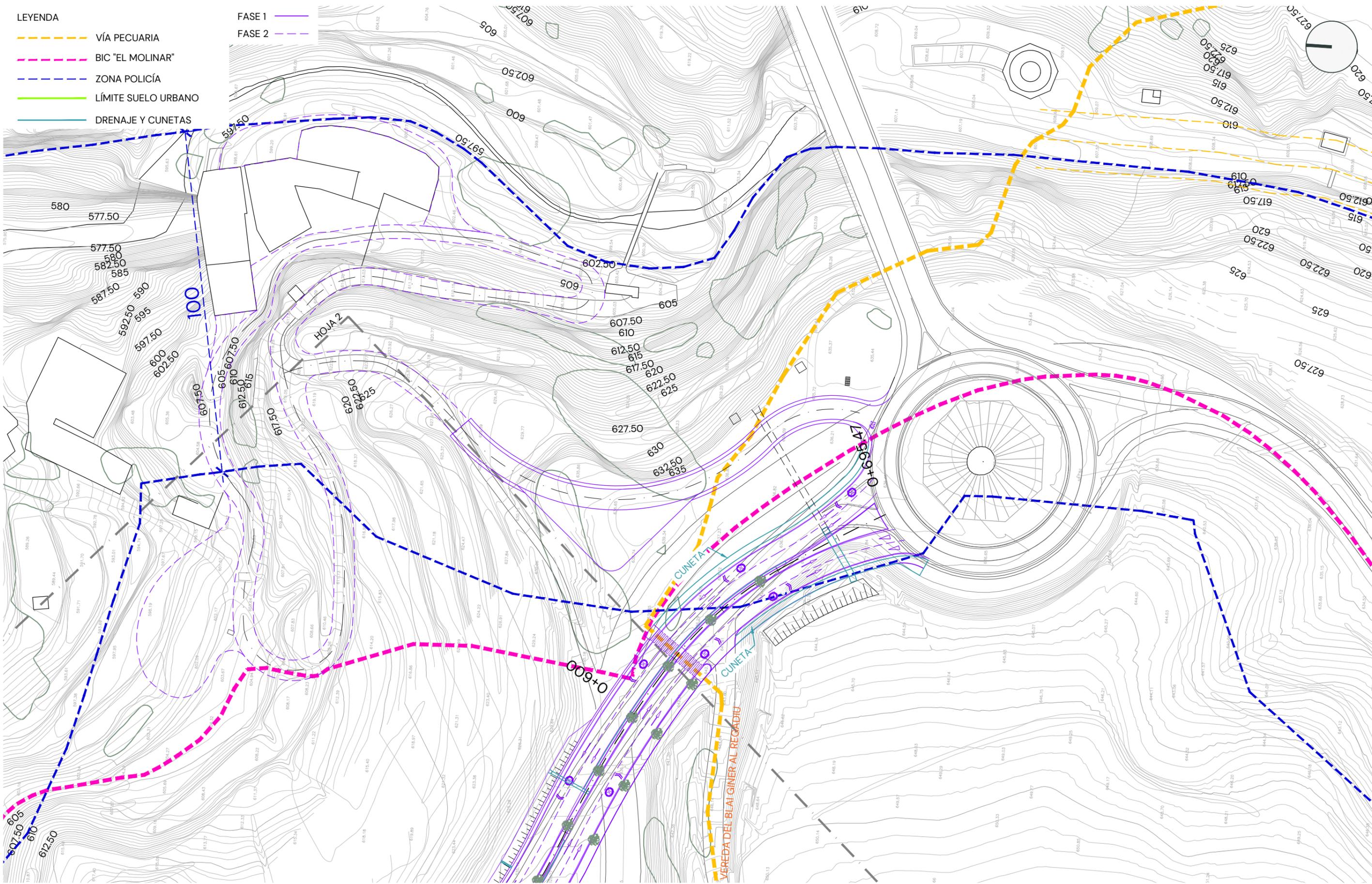
**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000

**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0411\_B  
**Plano** HOJA 2. TRAZADO SOBRE TOPOGRAFÍA

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA**
- VÍA PECUARIA
  - BIC "EL MOLINAR"
  - ZONA POLICÍA
  - LÍMITE SUELO URBANO
  - DRENAJE Y CUNETAS

- FASE 1 ---
- FASE 2 ---



**P1** PLANTA  
ESCALA 1:1000



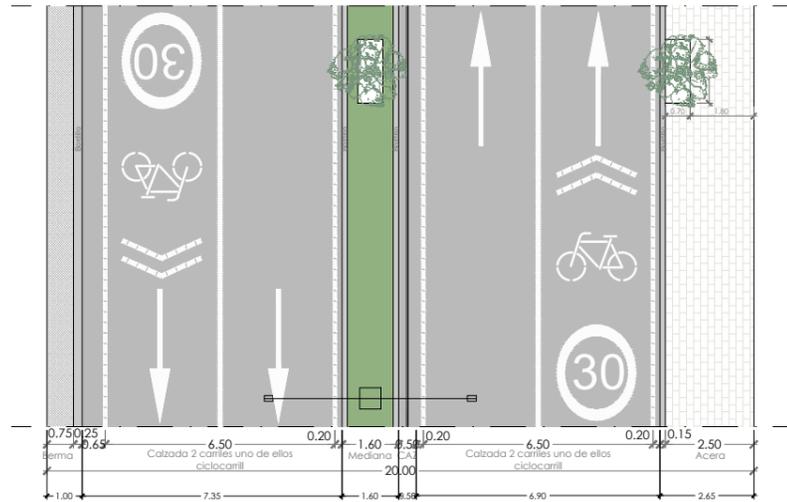
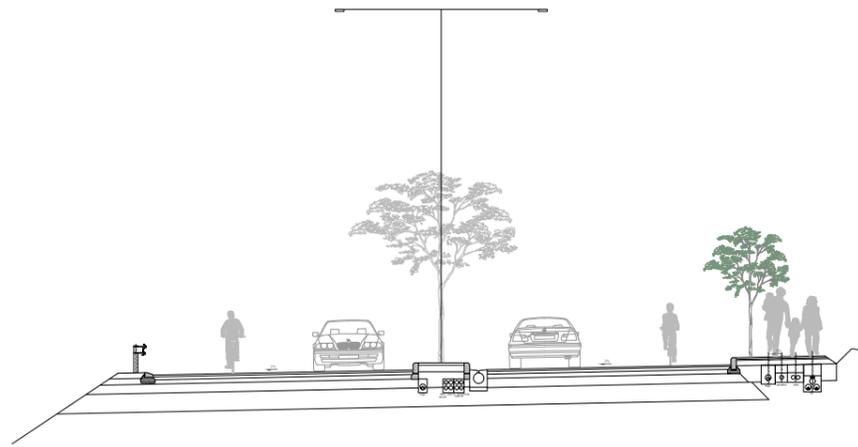
NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

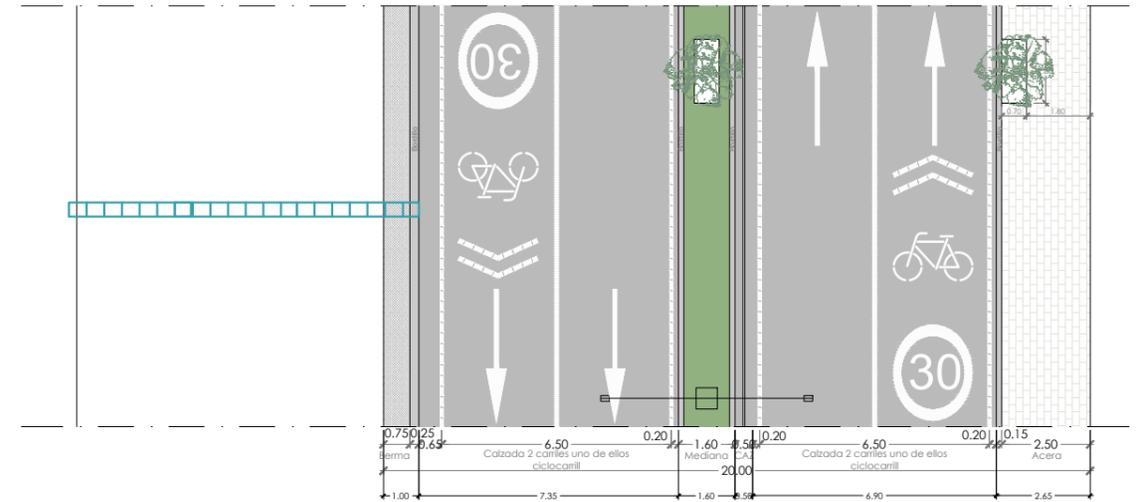
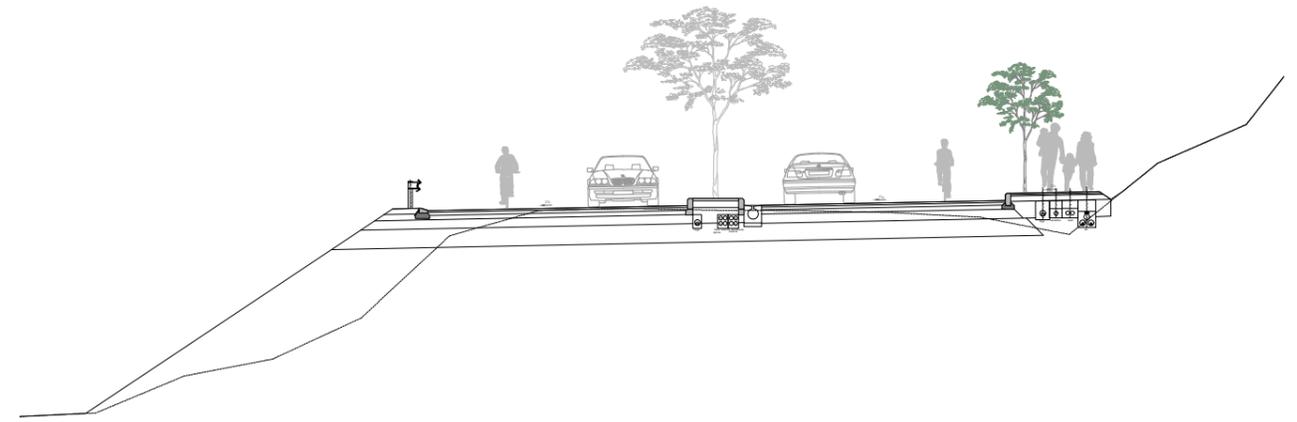
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0412\_B  
**Plano** HOJA 3. TRAZADO SOBRE TOPOGRAFÍA.

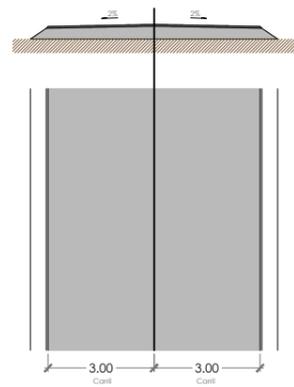
Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.



S 1 SECCIÓN TIPO  
ESCALA 1:200



S 2 SECCIÓN TIPO CON TALUD  
ESCALA 1:200



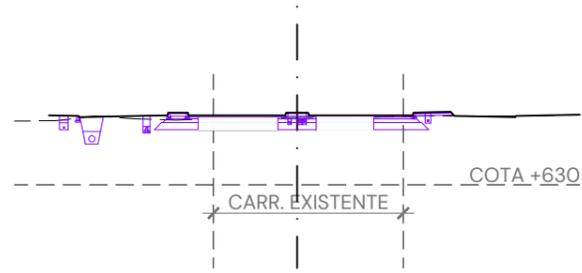
S 3 SECCIÓN DE ACCESO AL BIC  
ESCALA 1:200

NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

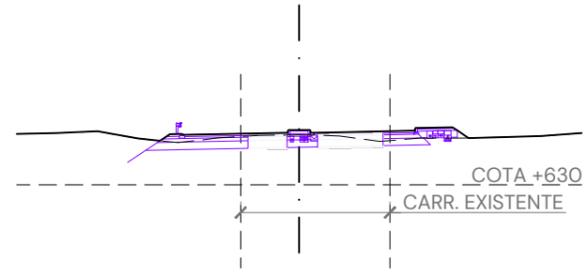
| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)

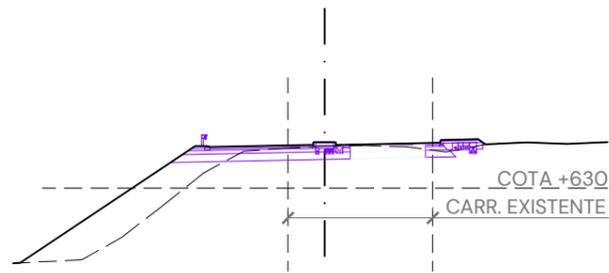
**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/200  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0700\_B  
**Plano** SECCIÓN TIPO



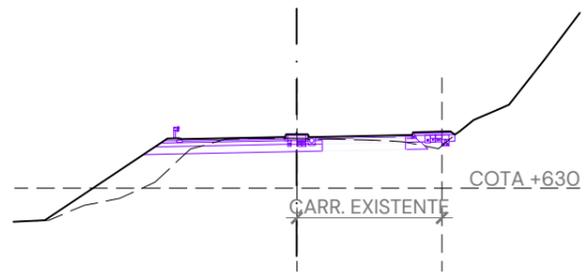
S | 1  
PK 0+100  
ESCALA 1:500



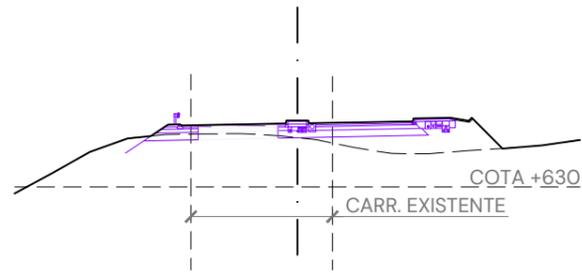
S | 2  
PK 0+200  
ESCALA 1:500



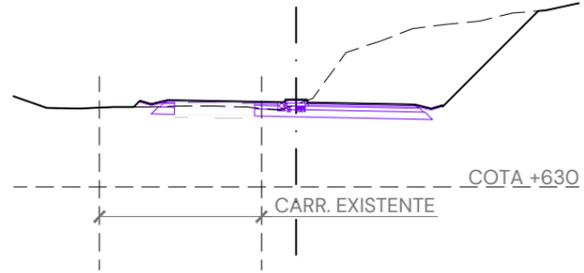
S | 3  
PK 0+300  
ESCALA 1:500



S | 4  
PK 0+400  
ESCALA 1:500



S | 5  
PK 0+500  
ESCALA 1:500



S | 6  
PK 0+680  
ESCALA 1:500

NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

GMÁSP

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

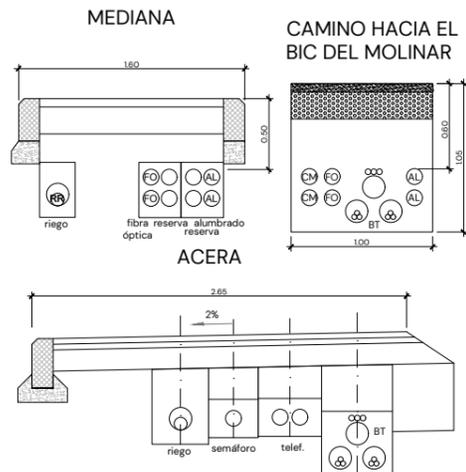
MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/500  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-0702\_B  
**Plano** PERFILES TRANSVERSALES



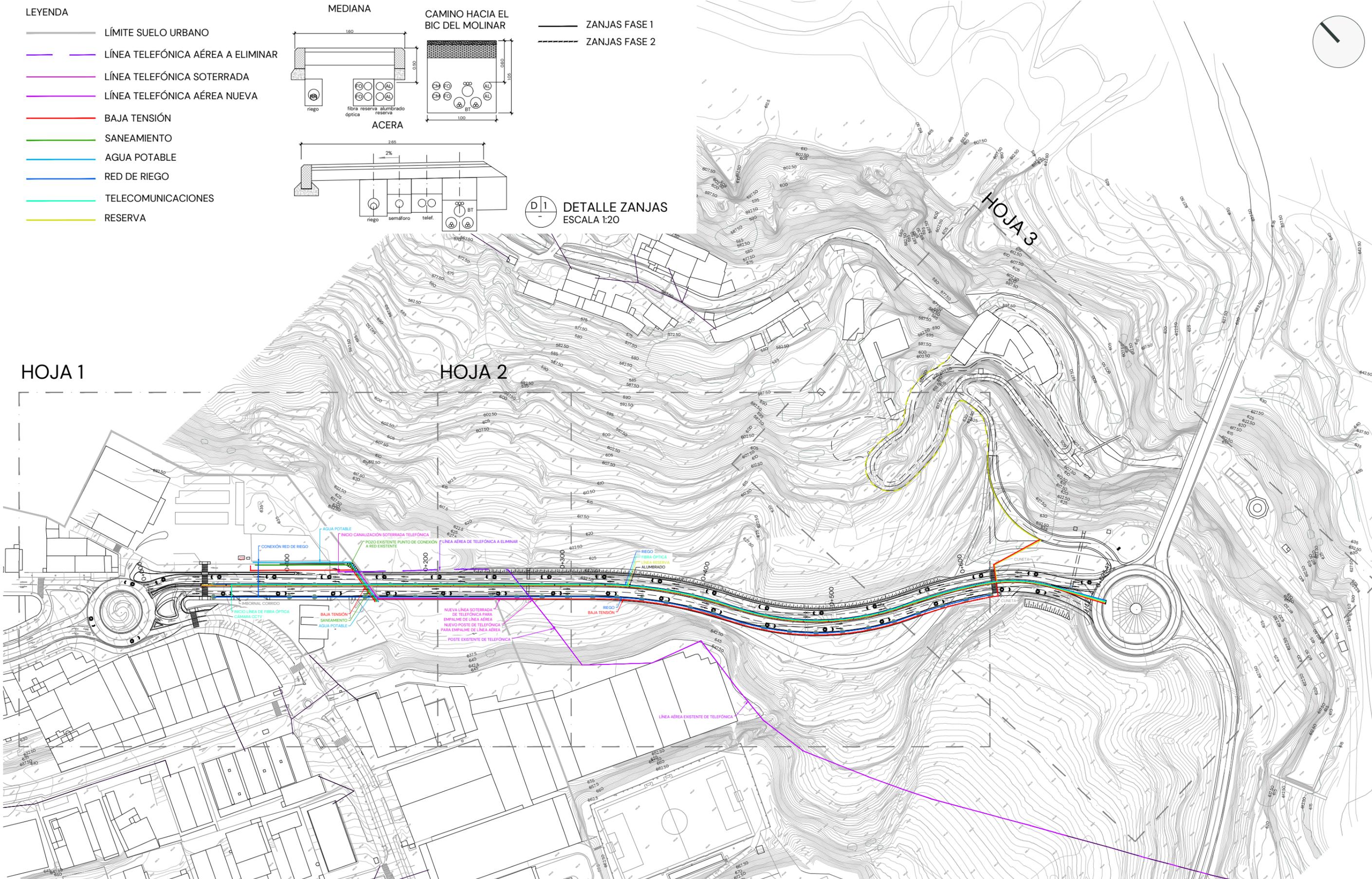
LEYENDA

-  LÍMITE SUELO URBANO
-  LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA A ELIMINAR
-  LÍNEA TELEFÓNICA SOTERRADA
-  LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA NUEVA
-  BAJA TENSIÓN
-  SANEAMIENTO
-  AGUA POTABLE
-  RED DE RIEGO
-  TELECOMUNICACIONES
-  RESERVA



**D1** DETALLE ZANJAS  
ESCALA 1:20

-  ZANJAS FASE 1
-  ZANJAS FASE 2



**P1** PLANTA  
ESCALA 1:2500

NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

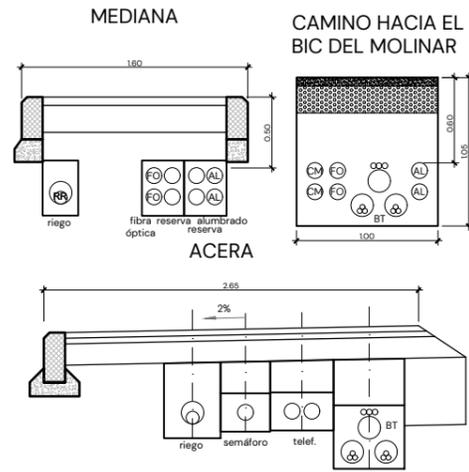
**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/2500  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-2100\_B  
**Plano** PLANTA GENERAL. SERVICIOS URBANOS



| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

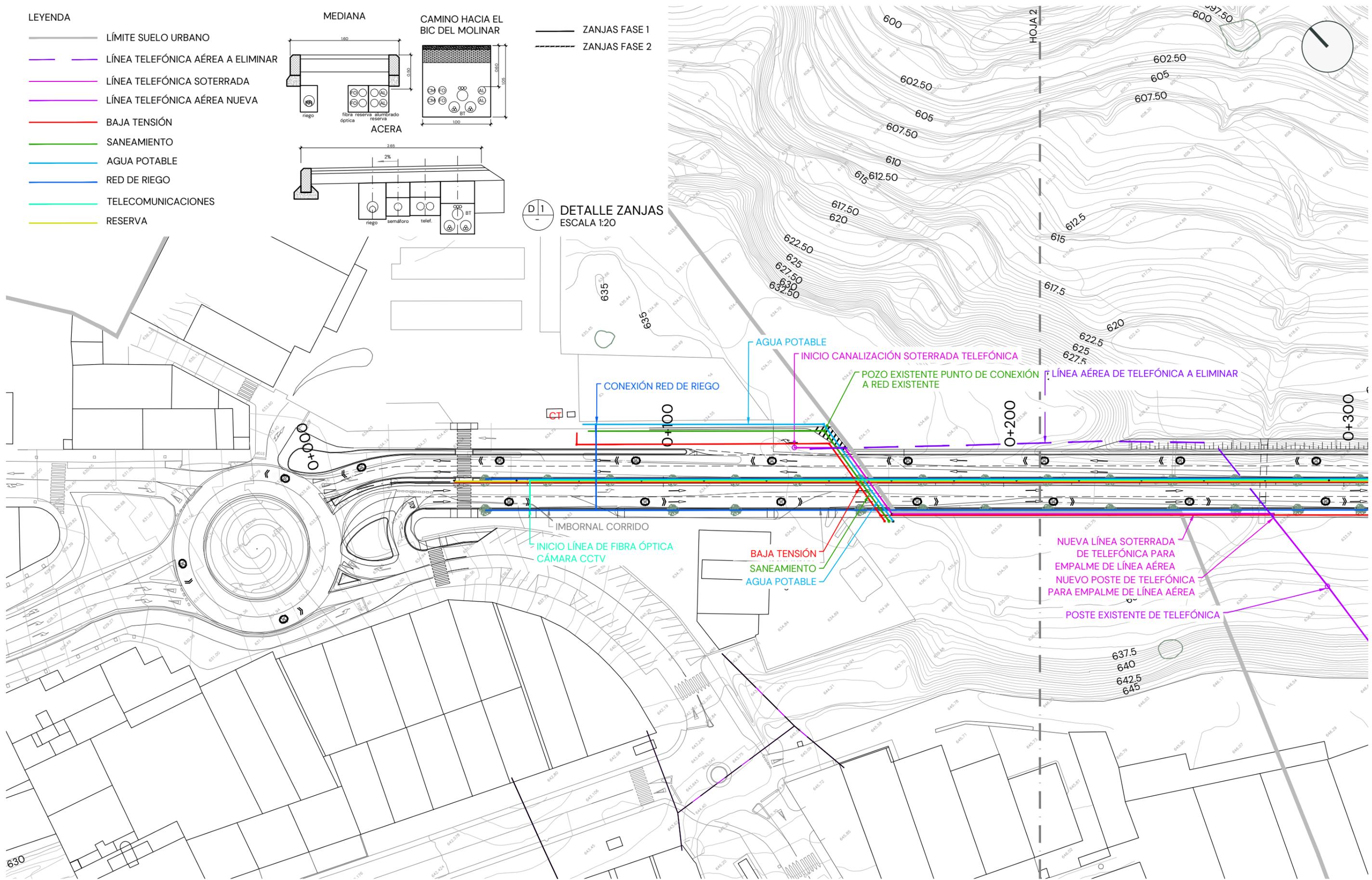
Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

- LEYENDA**
- LÍMITE SUELO URBANO
  - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA A ELIMINAR
  - LÍNEA TELEFÓNICA SOTERRADA
  - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA NUEVA
  - BAJA TENSIÓN
  - SANEAMIENTO
  - AGUA POTABLE
  - RED DE RIEGO
  - TELECOMUNICACIONES
  - RESERVA



**D1 DETALLE ZANJAS**  
ESCALA 1:20

- ZANJAS FASE 1
- - - ZANJAS FASE 2



**P1 PLANTA**  
ESCALA 1:1000

NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

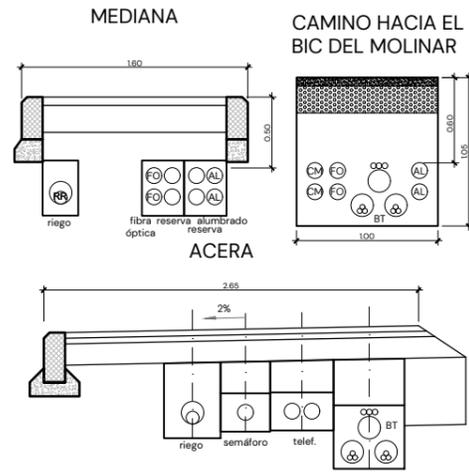
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-2110\_B  
**Plano** HOJA 1. SERVICIOS URBANOS

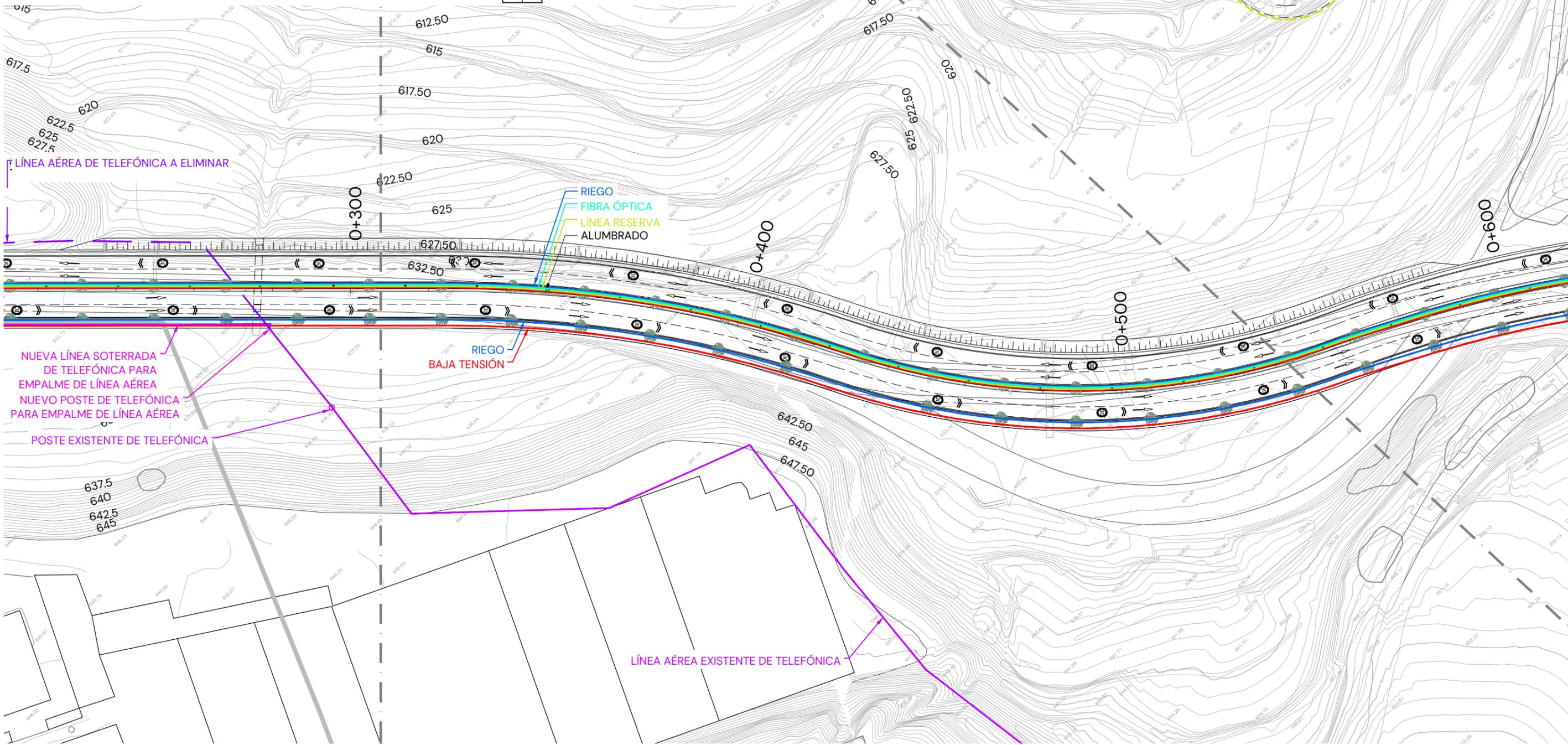


| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

- LEYENDA**
- LÍMITE SUELO URBANO
  - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA A ELIMINAR
  - LÍNEA TELEFÓNICA SOTERRADA
  - LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA NUEVA
  - BAJA TENSIÓN
  - SANEAMIENTO
  - AGUA POTABLE
  - RED DE RIEGO
  - TELECOMUNICACIONES
  - RESERVA



**DETALLE ZANJAS**  
ESCALA 1:20



**P 1** PLANTA  
ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

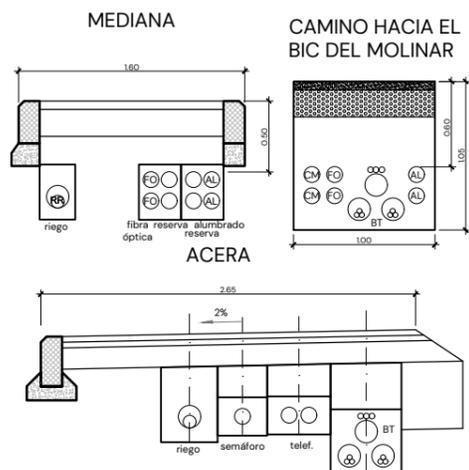
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-2111\_B  
**Plano** HOJA 2. SERVICIOS URBANOS

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

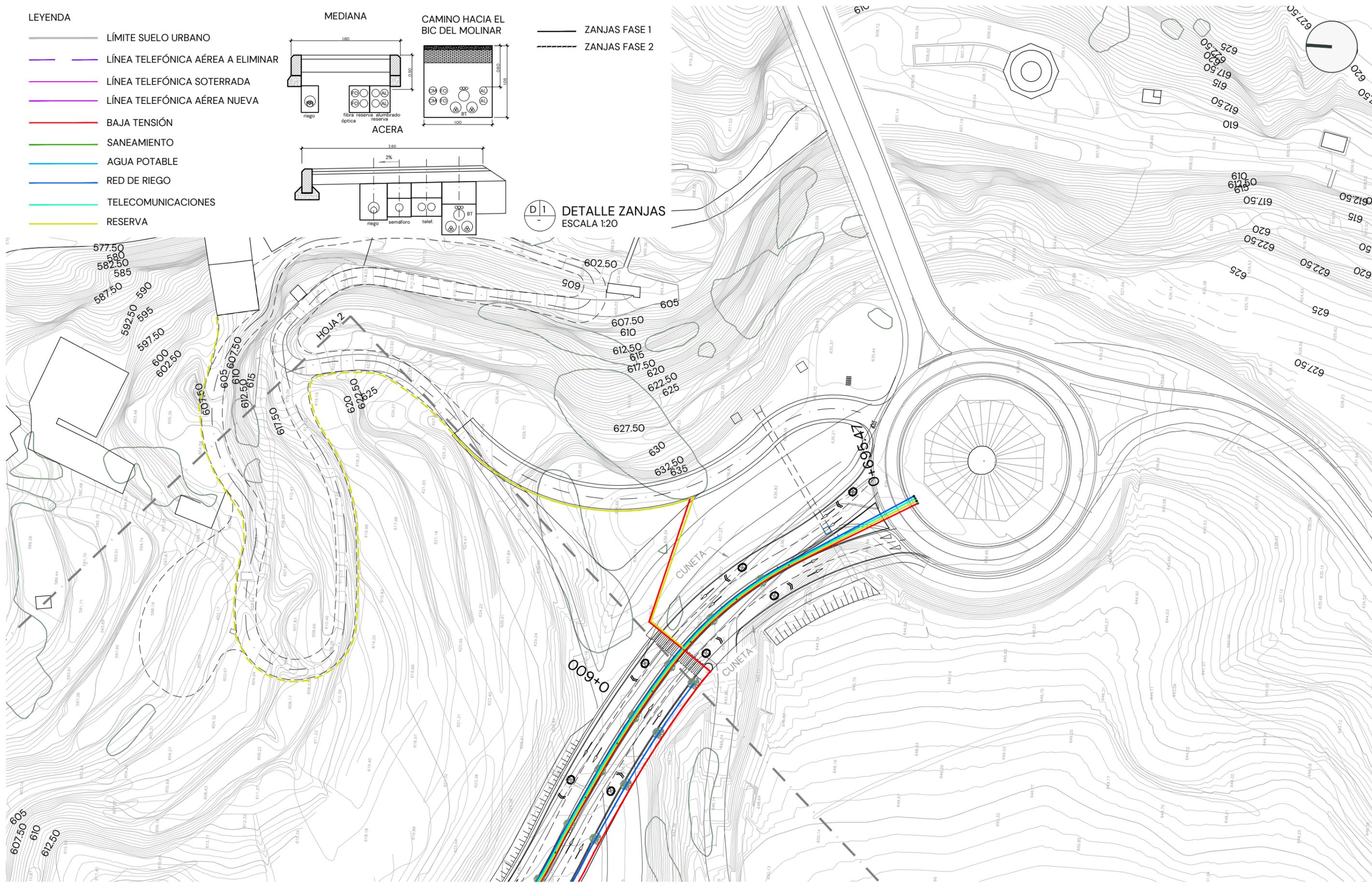
LEYENDA

-  LÍMITE SUELO URBANO
-  LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA A ELIMINAR
-  LÍNEA TELEFÓNICA SOTERRADA
-  LÍNEA TELEFÓNICA AÉREA NUEVA
-  BAJA TENSIÓN
-  SANEAMIENTO
-  AGUA POTABLE
-  RED DE RIEGO
-  TELECOMUNICACIONES
-  RESERVA



**DETALLE ZANJAS**  
ESCALA 1:20

-  ZANJAS FASE 1
-  ZANJAS FASE 2



**P 1**  
PLANTA  
ESCALA 1:1000

NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

**GMASP**  
Ajuntament d'Alcoi

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**  
GVANEXT  
Fondos Next Generation en la Comunitat Valenciana

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

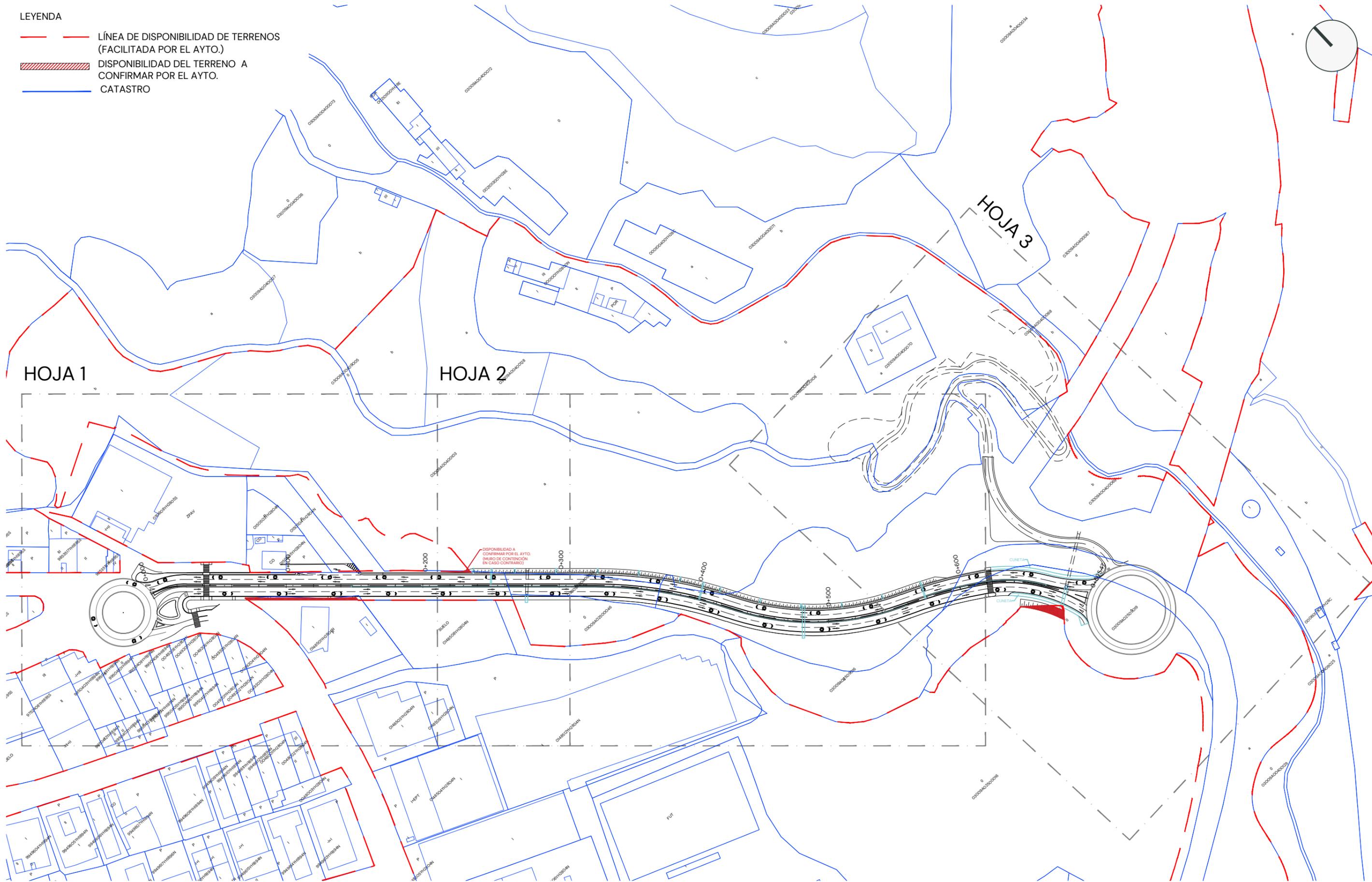
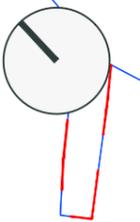
**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**  
**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-2112\_B  
**Plano** HOJA 3. SERVICIOS URBANOS

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.



LEYENDA

- LÍNEA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS (FACILITADA POR EL AYTO.)
- ▨ DISPONIBILIDAD DEL TERRENO A CONFIRMAR POR EL AYTO.
- CATASTRO



**P 1** PLANTA  
ESCALA 1:2500



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

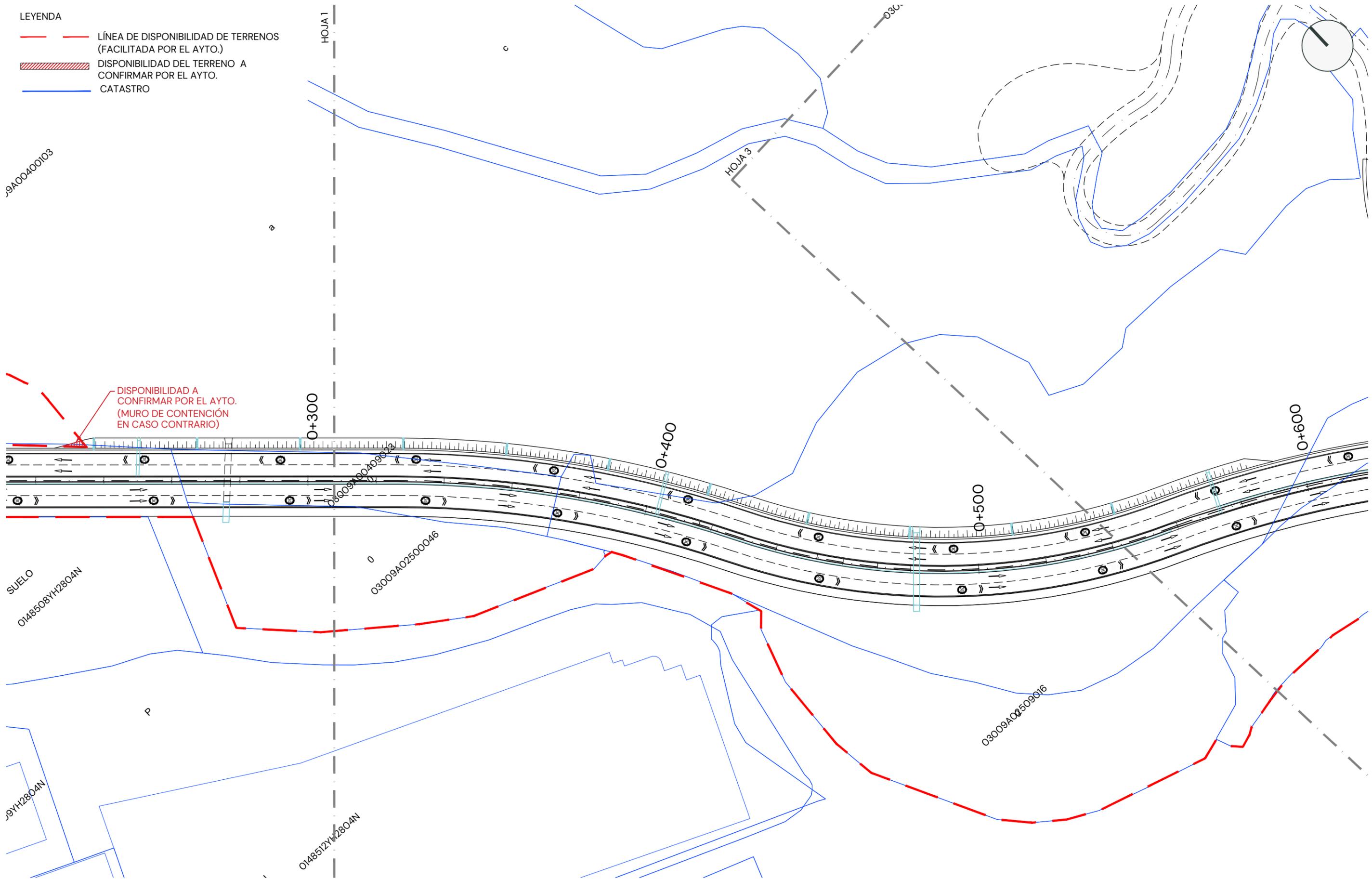
**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/2500  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-4000\_B  
**Plano** PLANTA GENERAL. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.



LEYENDA

- LÍNEA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS (FACILITADA POR EL AYTO.)
- ▨ DISPONIBILIDAD DEL TERRENO A CONFIRMAR POR EL AYTO.
- CATASTRO



DISPONIBILIDAD A CONFIRMAR POR EL AYTO. (MURO DE CONTENCIÓN EN CASO CONTRARIO)

SUELO 0148508YH2804N

03009A02500046

03009A02509016

P 1 PLANTA ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

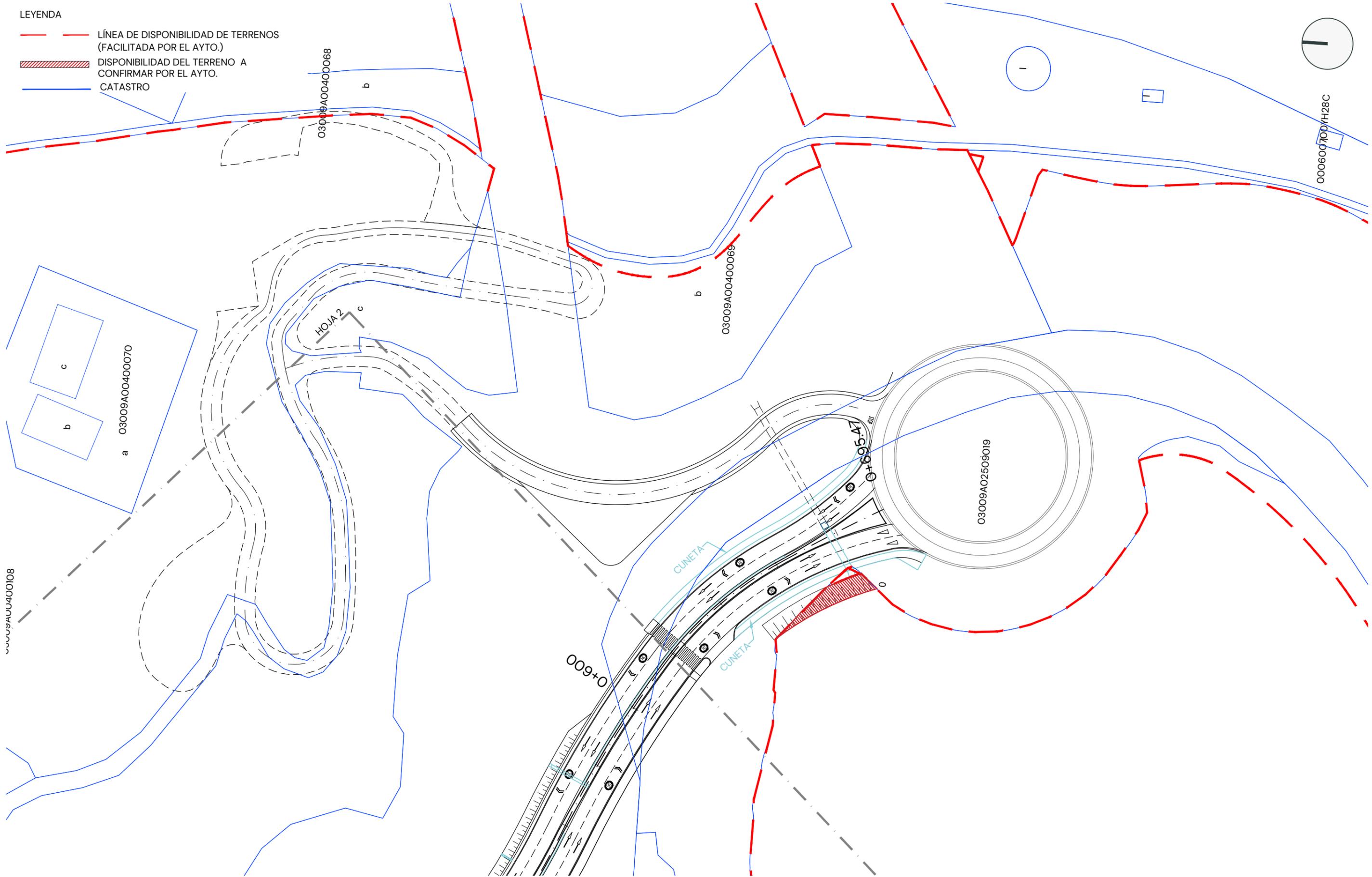
MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-4011\_B  
**Plano** HOJA 2. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.

LEYENDA

- LÍNEA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS (FACILITADA POR EL AYTO.)
- ▨ DISPONIBILIDAD DEL TERRENO A CONFIRMAR POR EL AYTO.
- CATASTRO



**P 1**  
PLANTA  
ESCALA 1:1000



NO VÁLIDO PARA CONSTRUCCIÓN. SOLO PARA INFORMACIÓN

| REVISIÓN | DESCRIPCIÓN     | FECHA    | DIB./REV. | APROBADO |
|----------|-----------------|----------|-----------|----------|
| B        | PARA APROBACIÓN | 08/07/24 | BS        | MG       |
| A        | PARA APROBACIÓN | 04/06/24 | JG        | MG       |

**MEJORA DEL ACCESO SUR, TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO Y CONEXIÓN VERDE CICLOPEATONAL DEL BIC DEL MOLINAR (ALCOY)**

**Promotor** AYUNTAMIENTO DE ALCOY **Fase** Anteproyecto  
**Autores** M<sup>a</sup> del Mar Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg.70375 **Fecha** 08/07/24  
 Gonzalo R. Goberna Pérez | n<sup>o</sup>coleg. 5723 **Escala** 1/1000  
**Nº Plano** CAA2-AP-D-00-4012\_B  
**Plano** HOJA 3. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Dibujo original en formato A3. No re-escalar el contenido de este dibujo.